

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CANDELARIA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
NIT No. 899.999.061-9
A DICIEMBRE 31 DE 2024

(Cifras en pesos)

	DICIEMBRE/2024	DICIEMBRE/2023		DICIEMBRE/2024	DICIEMBRE/2023
CORRIENTE	<u>31,439,303,715.60</u>	<u>23,678,929,761.82</u>	CORRIENTE	<u>974,946,724.00</u>	<u>2,362,423,945.33</u>
13 CUENTAS POR COBRAR	175,059,286.00	606,131,179.00	24 CUENTAS POR PAGAR	512,431,873.00	2,170,851,709.33
1311 CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	169,648,600.00	600,720,493.00	2401 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	417,848,326.00	2,034,165,431.27
1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	5,410,686.00	5,410,686.00	2407 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	.00	64,192.00
15 INVENTARIOS	140,047,728.00	222,097,855.00	2436 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	8,985,025.00	72,899,937.06
1510 MERCANCIAS EN EXISTENCIA	140,047,728.00	222,097,855.00	2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	85,598,522.00	63,722,149.00
19 OTROS ACTIVOS	31,124,196,701.60	22,850,700,727.82	27 PROVISIONES	.00	.00
1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	42,300,459.00	42,300,459.00	2701 LITIGIOS Y DEMANDAS	.00	.00
1906 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	623,407,979.60	1,053,368,661.60	29 OTROS PASIVOS	462,514,851.00	191,572,236.00
1908 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	30,458,488,263.00	21,755,031,607.22	2901 AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	150,000,000.00	150,000,000.00
			2903 DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	312,514,851.00	41,572,236.00
NO CORRIENTE	<u>30,638,247,910.38</u>	<u>34,313,286,750.26</u>	NO CORRIENTE	<u>1,268,607.00</u>	<u>2,082,862.00</u>
13 CUENTAS POR COBRAR	609,297,839.08	355,120,275.46	24 CUENTAS POR PAGAR	.00	.00
1311 CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,252,087,526.00	912,697,698.00	2401 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	.00	.00
1386 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	- 642,789,686.92	- 557,577,422.54	2407 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	.00	.00
16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	15,332,074,691.00	15,799,818,133.00	2436 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	.00	.00
1605 TERRENOS	8,629,488,500.00	8,629,488,500.00	2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	.00	.00
1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA	22,235,880.00	9,145,880.00	27 PROVISIONES	1,268,607.00	2,082,862.00
1637 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO	167,699,031.00	187,485,297.00	2701 LITIGIOS Y DEMANDAS	1,268,607.00	2,082,862.00


 1-3

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CANDELARIA
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 NIT No. 899.999.061-9
 A DICIEMBRE 31 DE 2024

(Cifras en pesos)

		DICIEMBRE/2024	DICIEMBRE/2023			DICIEMBRE/2024	DICIEMBRE/2023
1640	EDIFICACIONES	7,829,849,220.00	7,829,849,220.00	29	OTROS PASIVOS	.00	.00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	287,889,519.00	224,938,850.00	2901	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	.00	.00
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	5,229,346.00	5,229,346.00	2903	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	.00	.00
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	330,327,640.00	350,088,498.00				
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	564,907,102.00	571,034,604.00		Total Pasivo	<u>976,215,331.00</u>	<u>2,364,506,807.33</u>
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	92,447,987.00	92,447,987.00	3	PATRIMONIO		
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DES	19,857,014.00	19,857,014.00	31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	61,101,336,294.98	55,627,709,704.75
1685	DEPRECIACION ACUMULADA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (CR)	- 2,617,856,548.00	- 2,119,747,063.00	3105	CAPITAL FISCAL	61,189,747,660.16	54,403,747,660.16
17	BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICO Y C	14,696,875,380.30	18,158,348,341.80	3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 2,179,859,692.58	7,250,804,962.30
1705	BIENES DE USO PUBLICO EN CONSTRUCCION	4,260,477,722.30	4,428,443,163.80	3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	2,091,448,327.40	- 6,026,842,917.71
1710	BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO	30,449,054,581.00	30,449,054,581.00		Total Patrimonio	<u>61,101,336,294.98</u>	<u>55,627,709,704.75</u>
1785	DEPRECIACION ACUM DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)	- 20,012,656,923.00	- 16,719,149,403.00				
	Total Activo	<u>62,077,551,625.98</u>	<u>57,992,216,512.08</u>		Total Pasivo + Patrimonio	<u>62,077,551,625.98</u>	<u>57,992,216,512.08</u>


 23

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CANDELARIA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
NIT No. 899.999.061-9
A DICIEMBRE 31 DE 2024

(Cifras en pesos)

		DICIEMBRE/2024	DICIEMBRE/2023			DICIEMBRE/2024	DICIEMBRE/2023
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	.00	.00	9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	.00	.00
83	DEUDORAS DE CONTROL	560,465,255.43	312,879,618.85	91	PASIVOS CONTINGENTES	176,766,813.00	187,115,518.00
8315	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	24,858,586.43	24,747,609.85	9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	176,766,813.00	187,115,518.00
8361	RESPONSABILIDADES EN PROCESO	62,985,969.00	54,322,769.00	93	ACREEDORAS DE CONTROL	62,616,000.00	62,616,000.00
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS CONTROL	472,620,700.00	233,809,240.00	9308	RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	62,616,000.00	62,616,000.00
89	DEUDORAS POR CONTRA CR	- 560,465,255.43	- 312,879,618.85	99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	- 239,382,813.00	- 249,731,518.00
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	- 560,465,255.43	- 312,879,618.85	9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	- 176,766,813.00	- 187,115,518.00
				9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	- 62,616,000.00	- 62,616,000.00

ANGÉLICA ANGARITA
ANGÉLICA MARIA ANGARITA SERRANO
Alcaldesa Local de La Candelaria
C.C. 1.098.731.316 de Bucaramanga

RONALD ALEXIS ALVAREZ SARAY
Profesional Universitario 219 Grado 15
Funciones de Contador FDLC
TP- 196390-T

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CANDELARIA

NIT No. 899.999.061-9
ESTADO DE RESULTADOS
A DICIEMBRE 31 DE 2024

(Cifras en pesos)

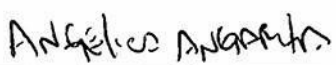
		DICIEMBRE/2024	DICIEMBRE/2023
	<u>INGRESOS OPERACIONALES</u>	<u>22,806,708,240.00</u>	<u>19,987,689,089.00</u>
41	INGRESOS FISCALES	95,409,240.00	417,394,089.00
4110	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO	95,409,240.00	417,394,089.00
	TRIBUTARIOS		
411002	Multas	95,409,240.00	417,394,089.00
44	TRANSFERENCIAS	22,711,299,000.00	19,570,295,000.00
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	22,711,299,000.00	19,570,295,000.00
442802	Para proyectos de inversion	19,503,622,000.00	16,917,116,000.00
442803	Para gastos de Funcionamiento	3,207,018,000.00	2,653,179,000.00
442830	Bienes derechos y recursos en efectivo recibidos sector privado	659,000.00	.00
	<u>GASTOS OPERACIONALES</u>	<u>20,538,063,162.78</u>	<u>27,273,926,326.72</u>
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	10,456,974,581.00	10,765,445,602.00
5111	GENERALES	10,456,974,581.00	10,765,445,602.00
511113	Vigilancia y Seguridad	1,501,246,220.00	1,274,691,463.00
511114	Materiales y Suministros	68,575,170.00	114,460,350.00
511115	Mantenimiento	39,497,015.00	39,918,984.00
511117	Servicios Publicos	121,389,006.00	144,353,022.00
511121	Impresos,Publicaciones,Suscrip	.00	10,195,184.00
511125	Seguros Generales	234,455,882.00	143,999,258.00
511133	Seguridad Industrial	4,277,874.00	2,052,523.00
511146	Combustibles y Lubricantes	13,054,516.00	12,613,489.00
511149	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	285,475,031.00	214,927,933.00
511155	Elementos de Aseo,Lavanderia y Cafeteria	49,937,999.00	35,335,160.00
511165	Intangibles	.00	43,306,008.00
511179	HONORARIOS	878,267,621.00	834,732,581.00
511180	SERVICIOS	7,260,798,247.00	7,894,859,647.00
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	3,988,171,786.78	3,040,898,018.72
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	175,402,345.78	459,184,782.72
534714	contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	175,402,345.78	459,184,782.72
5360	DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	519,156,211.00	502,952,923.00
536001	Edificaciones	369,718,908.00	246,180,623.00
536004	Maquinaria y equipo	36,988,025.00	39,632,610.00
536005	Equipo medico y científico	1,331,868.00	1,331,868.00
536006	Muebles, enseres y equipos de oficina	38,302,373.00	51,440,695.00
536007	Equipo de comunicacion y computacion	51,065,349.00	134,344,549.00
536008	Equipo de transporte, traccion y elevacion	19,199,184.00	27,472,074.00
536009	Equipo de comedor cocina despensa y hoteleria	2,550,504.00	2,550,504.00
5364	DEPRECIACION DE BIENES DE USO PUBLICO	3,293,507,520.00	2,076,677,451.00
536401	Red carretera	3,293,507,520.00	2,076,677,451.00
5368	PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS	105,710.00	2,082,862.00
536803	Adiministrativas	105,710.00	2,082,862.00
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	.00	117,076,459.00
5424	SUBVENCIONES	.00	117,076,459.00
542407	Bienes entregados sin contraprestación	.00	117,076,459.00
55	GASTO PUBLICO SOCIAL	6,092,916,795.00	13,350,506,247.00
5501	EDUCACION	219,455,763.00	152,333,221.00
550105	Generales	219,455,763.00	152,333,221.00
5502	SALUD	96,921,838.00	6,539,960.00
550206	Asignación de bienes y servicios	96,921,838.00	6,539,960.00
5505	RECREACION Y DEPORTE	358,076,334.00	421,396,432.00
550506	Asignacion Bienes y Servicios	358,076,334.00	421,396,432.00

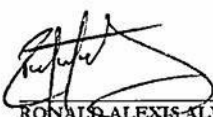
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CANDELARIA

NIT No. 899.999.061-9
ESTADO DE RESULTADOS
A DICIEMBRE 31 DE 2024

(Cifras en pesos)

		DICIEMBRE/2024	DICIEMBRE/2023
5506	CULTURA	2,251,032,146.00	8,748,921,180.00
550605	Generales	20,000,000.00	100,000,000.00
550606	Asignación Bienes y Servicios	2,231,032,146.00	8,648,921,180.00
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	2,877,422,714.00	3,629,840,635.00
550706	Asignación Bienes y Servicios	2,877,422,714.00	3,629,840,635.00
5508	MEDIO AMBIENTE	.00	39,887,819.00
550803	Medio ambiente actividades de educacion	.00	39,887,819.00
5550	SUBSIDIOS ASIGNADOS	290,008,000.00	351,587,000.00
555003	Para Asistencia Social	290,008,000.00	351,587,000.00
	<u>Excedente (Deficit) Operacional</u>	<u>2,268,645,077.22</u>	<u>-7,286,237,237.72</u>
	<u>OTROS INGRESOS</u>	<u>116,702,016.18</u>	<u>3,689,989,623.51</u>
48	OTROS INGRESOS	116,702,016.18	3,689,989,623.51
4802	FINANCIERO	23,881,390.78	162,384,363.22
480232	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	23,881,390.78	162,384,363.22
4808	INGRESOS DIVERSOS	53,361,959.00	3,461,488,600.00
480829	Responsabilidades fiscales	.00	350,000.00
480863	Reintegros	.00	1,102,996,860.00
480864	Devolución de transferencias no condicionadas reconocidas en periodos anteriores	1,587,000.00	.00
480890	Otros ingresos ordinarios	51,774,959.00	2,358,141,740.00
4830	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	39,458,666.40	66,116,660.29
483002	Cuentas por cobrar	39,458,666.40	66,116,660.29
	<u>OTROS GASTOS</u>	<u>293,898,766.00</u>	<u>2,430,595,303.50</u>
58	OTROS GASTOS	293,898,766.00	2,430,595,303.50
5804	FINANCIEROS	.00	3,000,000.00
580423	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	.00	3,000,000.00
5890	GASTOS DIVERSOS	293,898,766.00	2,427,595,303.50
589012	Sentencias	.00	20,449,818.00
589017	Perdidas en siniestros	10,762,520.00	.00
589019	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	625,172.00	2,318,037,943.00
589090	Otros gastos diversos	282,511,074.00	89,107,542.50
	<u>Excedente (Deficit) antes de ajuste por inflacion</u>	<u>2,091,448,327.40</u>	<u>-6,026,842,917.71</u>
	<u>Excedente (Deficit) del ejercicio</u>	<u>2,091,448,327.40</u>	<u>-6,026,842,917.71</u>


ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO
 Alcaldesa Local de La Candelaria
 C.C. 1.098.731.316 de Bucaramanga


RONALD ALEXIS ALVAREZ SARAY
 Profesional Universitario 215 Grado 15
 Funciones de Contador FDLC
 TP- 196390-T

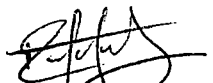
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CANDELARIA
 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 A DICIEMBRE 31 DE 2023

(Cifras en Pesos)

Saldo del patrimonio a Diciembre 31 de 2023	55.627.709.704,75
Variaciones patrimoniales durante el periodo	5.473.626.590,23
Saldo del patrimonio a Diciembre 31 de 2024	61.101.336.294,98

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACION
INCREMENTOS			
3105 CAPITAL FISCAL	61.189.747.660,16	54.403.747.660,16	6.786.000.000,00
3109 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	0,00	0,00
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO	2.091.448.327,40	-6.026.842.917,71	8.118.291.245,11
3145 NORMATIVO CONTABLE	0,00	0,00	0,00
TOTAL INCREMENTOS			14.904.291.245,11
DISMINUCIONES			
3105 CAPITAL FISCAL	0,00	0,00	0,00
3109 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-2.179.859.692,58	7.250.804.962,30	-9.430.664.654,88
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO		0,00	0,00
3145 IMPACTOS POR LA TRANSICION EL NUEVO MARCO NORMATIVO	0,00	0,00	0,00
TOTAL DISMINUCIONES			-9.430.664.654,88


 ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO
 Alcaldesa Local de La Candelaria
 CC. 1.098.731.316 Bucaramanga


 RONALD ALEXIS ALVAREZ SARAY
 Contador FDLC
 CC. 1.121.875.709 Villavicencio
 TP: No. 196390 -T



Nota explicativa: Estado de Cambios en el Patrimonio 2024 – VALIDACION DE CONSISTENCIA NUMERICA Y LOGICA EN EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

El Estado de Cambios en el Patrimonio correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, ha sido revisado y ajustado para garantizar su consistencia y correcta presentación. A continuación, se detalla el análisis y las operaciones realizadas en cada componente del patrimonio:

1. Saldo inicial y variaciones patrimoniales

- El saldo inicial del patrimonio al **31 de diciembre de 2023** fue de **\$55.627.709.704,75**.
- Durante el ejercicio 2024, las **variaciones patrimoniales netas** ascendieron a **\$5.473.626.590,23**, las cuales resultan de los incrementos y disminuciones registradas en el periodo.
- El saldo final del patrimonio al **31 de diciembre de 2024** es de **\$61.101.336.294,98**, consistente con las operaciones realizadas.

El cálculo se detalla de la siguiente manera:

$$\begin{aligned}\text{Saldo Final} &= \text{Saldo Inicial} + \text{Variación Patrimonial} \\ 61.101.336.294,98 &= 55.627.709.704,75 + 5.473.626.590,23\end{aligned}$$

2. Detalle de las variaciones patrimoniales

Incrementos

- **Capital Fiscal (3105):** Durante 2024, el Capital Fiscal registró un incremento de **\$6.786.000.000,00**, pasando de **\$54.403.747.660,16** en 2023 a **\$61.189.747.660,16** en 2024.
- **Resultado del Ejercicio (3110):** El Resultado del Ejercicio registró un incremento de **\$8.118.291.245,11**, pasando de **-\$6.026.842.917,71** en 2023 a **\$2.091.448.327,40** en 2024.
- **Total incrementos:** $\$6.786.000.000,00 + \$8.118.291.245,11 = \$14.904.291.245,11$.

Disminuciones

- **Resultados de Ejercicios Anteriores (3109):** El saldo de esta cuenta disminuyó en **\$9.430.664.654,88**, pasando de **\$7.250.804.962,30** en 2023 a **-\$2.179.859.692,58** en 2024.
- **Total disminuciones:** $\$9.430.664.654,88$.

3. Variación patrimonial neta

La variación patrimonial neta resulta de la diferencia entre los incrementos y las disminuciones:

$\text{Variación Patrimonial} = \text{Total Incrementos} - \text{Total Disminuciones}$

$$5.473.626.590,23 = 14.904.291.245,11 - 9.430.664.654,88$$

Este valor coincide con la variación patrimonial reportada en el estado financiero.

4. Validación por componente

Capital Fiscal (3105)

Capital Fiscal (3105)

$\text{Saldo Final} = \text{Saldo Inicial} + \text{Incremento}$

$$61.189.747.660,16 = 54.403.747.660,16 + 6.786.000.000,00$$

Resultados de Ejercicios Anteriores (3109)

$\text{Saldo Final} = \text{Saldo Inicial} - \text{Disminución}$

$$-2.179.859.692,58 = 7.250.804.962,30 - 9.430.664.654,88$$

Resultado del Ejercicio (3110)

$\text{Saldo Final} = \text{Saldo Inicial} + \text{Incremento}$

$$2.091.448.327,40 = -6.026.842.917,71 + 8.118.291.245,11$$

5. Conclusión

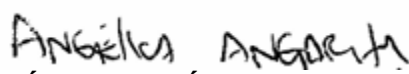
El Estado de Cambios en el Patrimonio para el periodo 2024 es consistente y refleja fielmente las operaciones del periodo. Todas las cuentas patrimoniales han sido revisadas y cuadran correctamente con los saldos iniciales, las variaciones reportadas y el saldo final. Este análisis garantiza la transparencia y precisión en la información presentada, cumpliendo con los lineamientos contables aplicables.

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR
DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA**

CERTIFICAN QUE:

Los saldos presentados en los Estados Financieros del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria a 31 de diciembre de 2024, a) fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad; b) la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno; c) se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, y los cambios en el patrimonio de la Entidad; y d) se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos, vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones (Artículo 46 de la Ley 964 de 2005).

Expedida en Bogotá a los veinte nueve (29) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).


ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO
Alcaldesa FDLC
CC. 1.098.731.316 de Bucaramanga


RONAL D ALVAREZ SARAY
Contador FDLC
CC 1.121875709 de Villavicencio
TP: No. 196390-T



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO DE DESARROLLO
LOCAL DE LA CANDELARIA COMO ENTE PUBLICO DISTRITAL QUE
CONFORMAN LA ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., diciembre de 2024

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



Tabla de Contenido

NOTA 1. ENTE O ENTIDAD REPORTANTE	5
1.1. Identificación y funciones.....	5
1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones.....	6
1.3. Base normativa y periodo cubierto.....	7
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.....	10
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	11
2.1. Bases de medición	11
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	12
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	13
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	13
2.5. Otros aspectos	14
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	15
3.1. Juicios	15
3.2. Estimaciones y supuestos.....	15
3.3. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	17
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	17
4.1 Inventarios.....	18
4.2 Propiedades, planta y equipo.....	19
4.3 Depreciación	20
4.4 Vidas útiles estimadas.....	20
4.5 Valor Residual.....	21
4.6 Bajas	22
4.7 Bienes Inmuebles	22
4.8 Bienes de Beneficio y uso público	23
4.9 Cuentas por pagar	24
4.10 Provisiones.....	24
4.11 Ingresos Fiscales no tributarios	26
4.12 Transferencias	26
4.13 Cuentas por cobrar.....	27
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	29

Composición.....	29
7.1. Ingresos No Tributarios	31
NOTA 9. INVENTARIOS	35
Composición.....	35
9.1. Bienes y servicios	35
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	37
Composición.....	37
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles	39
10.1.1. PPE - MUEBLES ENTREGADOS O RECIBIDOS TERCEROS.....	44
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles	45
10.3. Construcciones en curso.....	46
10.4. Estimaciones.....	46
10.5. Revelaciones adicionales:	47
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	47
Composición.....	47
11.1. Bienes de uso público (BUP)	48
11.1.1. Bienes de Uso Público (BUP) entregados/recibidos terceros.....	49
11.1.2. Construcciones en Curso.....	49
11.2. Bienes Históricos y Culturales (BHC)	51
11.2.1. DEPRECIACIÓN - LÍNEA RECTA.....	51
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	52
Composición.....	52
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	55
Composición.....	55
21.1. Revelaciones generales	57
Composición.....	58
NOTA 23. PROVISIONES	58
Composición.....	58
23.1. Litigios y demandas	59
NOTA 24. OTROS PASIVOS	61
Composición.....	61

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	62
26.1. Cuentas de orden deudoras y acreedoras	62
NOTA 27. PATRIMONIO	63
Composición	63
27.1. Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores.....	64
NOTA 28. INGRESOS	66
Composición	67
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	67
NOTA 29. GASTOS.....	68
Composición.....	69
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas.....	70
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	70
29.3. Transferencias y subvenciones	71
29.4. Gasto público social.....	71
29.5. Otros gastos.....	73

NOTA 1. ENTE O ENTIDAD REPORTANTE

Esta nota tiene cuatro componentes a saber:

1.1. Identificación y funciones

La localidad de La Candelaria, identificada como la número 17 del Distrito Capital de Bogotá, es la más pequeña en extensión territorial, abarcando un área de 183.89 hectáreas. Ubicada en el sector centro-oriental de la ciudad, este territorio no cuenta con zonas rurales, ya que está destinado principalmente al desarrollo de equipamientos de nivel urbano y metropolitano.

La localidad está conformada por los barrios La Catedral, La Concordia, Las Aguas, Centro Administrativo, Egipto, Belén, San Francisco Rural, Nueva Santa Fe y Santa Bárbara. Este conjunto de barrios incluye el centro histórico de Bogotá, donde se encuentra la emblemática Plaza de Bolívar. Además, La Candelaria se destaca como un importante centro turístico, educativo y comercial, reconocido por su arquitectura colonial y republicana, calles empedradas y casas de colores vibrantes, que atraen a numerosos visitantes. Entre sus principales sitios de interés se destacan el Chorro de Quevedo, la Catedral Primada de Colombia, el Museo Botero, el Museo del Oro y el Teatro Colón.

Geográficamente, La Candelaria se encuentra en las faldas del cerro de Guadalupe, presentando una pendiente que desciende hacia el oeste-noroeste. Limita al norte con el Eje Ambiental (Avenida Jiménez), al este con la Avenida Circunvalar y los Cerros Orientales, al sur con la localidad de Santa Fe, y al oeste con la Carrera Décima.

El Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria (FDLC) es una entidad de naturaleza pública, con personería jurídica y patrimonio propio. Su creación está destinada a prestar servicios y ejecutar obras a cargo de las Juntas Administradoras Locales (JAL). Estas funciones están reguladas por los artículos 87 a 95 del Decreto Ley 1421 de 1993, que establece las competencias específicas de los Fondos de Desarrollo Local en el Distrito Capital.

Funciones de la Alcaldía Local de la Candelaria (Decreto 411 de 2016):

1. Formular el Plan de Desarrollo Local en el marco de las orientaciones distritales.
2. Promover la organización social y estimular la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública local en el marco de las orientaciones distritales en la materia.
3. Coordinar la ejecución en el territorio de los planes programas y proyectos de las entidades y organismos Distritales que intervienen en la localidad, como complemento al Plan de Desarrollo local, conforme a los lineamientos y orientaciones distritales.
4. Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local.

5. Promover los procesos y canales de interlocución entre la administración central y las Juntas Administradores Locales.
6. Coordinar el desarrollo de las acciones de policía de las autoridades locales que operan bajo la orientación y control administrativo de la Secretaría Distrital de Gobierno como entidad competente.
7. Coordinar el desarrollo de los programas y acciones policivas, tendientes a disminuir y prevenir las contravenciones definidas en la Ley. Así como en el trámite y desarrollo del proceso asociado a las infracciones en el ámbito local.
8. Adelantar los trámites y acciones necesarios para el cumplimiento de las normas de policía vigentes sobre protección al consumidor, control de calidad, precios, pesas y medidas.
9. Efectuar el control policivo a los establecimientos de comercio conforme a las disposiciones vigentes en materia. Realizar el cobro persuasivo de las sanciones económicas derivadas de la acción policiva de las autoridades a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno y reportar la información a la Secretaría Distrital de Hacienda.
10. Adelantar el estudio y registro de la personería jurídica de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones Comunales de Juntas Domiciliadas en la localidad y demás formas sociales que le compete conforme a la Ley.
11. Desarrollar los procesos y procedimientos requeridos para apoyar el cumplimiento de las funciones propias o delegadas en los Alcaldes Locales como autoridad Administrativa, Política y de Policía en lo Local.
12. Difundir la información relacionada con la gestión local conforme los lineamientos, procesos y procedimientos definidos por la Secretaría.
13. Atender las peticiones y requerimientos relacionados con asuntos de su competencia.
14. Las demás funciones asignadas por la ley que correspondan a su naturaleza.

La representación legal del Fondo, la ordenación del gasto y del pago corresponden al alcalde local, con funciones establecidas según los decretos 698 del 8 de noviembre de 1993 y 050 del 25 de enero de 1994. La actual alcaldesa de la localidad de La Candelaria es Angélica María Angarita Serrano, y el domicilio y dirección donde se realizan las actividades administrativas, directivas y de funcionamiento del FDLC es la Carrera 5 No. 12C 40.

1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones

El Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria (FDLC) inició en el año 2016 la etapa de Preparación y Presentación de la Información Financiera, cumpliendo estrictamente con los lineamientos establecidos en la Resolución 533 de 2015, que incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública el marco normativo aplicable a las entidades de gobierno. Este marco ha sido modificado y actualizado a través de la Resolución 693 de 2021, y complementado con la transición al Catálogo General de Cuentas (CGC), adoptado mediante la Resolución 620 de 2015 de la Contaduría General de la Nación (CGN). A lo largo del tiempo, el FDLC ha integrado las actualizaciones normativas emitidas por la CGN, asegurando la adaptación al Nuevo Marco Normativo Contable.

El FDL garantiza además el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda, a través del Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., adoptado inicialmente mediante la Resolución SDH-000068 del 31 de mayo de 2018 y actualizado por la Resolución DDC-000004 de 2022. Esta última incorpora mejoras y ajustes necesarios para mantener la uniformidad en la información contable pública de Bogotá D.C., en concordancia con las exigencias normativas nacionales e internacionales. El mantenimiento y actualización del manual está a cargo de la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC), que vela por la pertinencia y calidad del marco contable.

Adicionalmente, el FDL implementa el Manual de Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno, aplicable también a los Fondos de Desarrollo Local. Este manual, integrado en el Sistema Integrado de Gestión bajo el código GCO-GCI-M002, regula el proceso para registrar hechos económicos y transacciones financieras de manera precisa, oportuna y confiable. Actualmente, este manual se encuentra en proceso de actualización para reflejar los cambios normativos recientes.

Finalmente, las directrices de la Resolución SDH-000258 de 2024, emitida el 24 de octubre de 2024, han fortalecido el Modelo Estándar de Control Interno del Distrito Capital, impactando positivamente las políticas de control contable y financiero de las entidades distritales, incluyendo el FDL.

Estas acciones reflejan el compromiso del FDL con la transparencia, la calidad en la gestión de los recursos públicos y el cumplimiento de las normativas distritales y nacionales.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

El periodo cubierto por la información financiera reportada es del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, y se relacionan algunas de las principales normas tenidas en cuenta para el desarrollo de la vigencia 2024:

Ley 1314 de 2009:

Establece el marco legal para la convergencia de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información en Colombia hacia estándares internacionales, promoviendo la uniformidad, comparabilidad y calidad de la información contable. Define las competencias de los organismos encargados de emitir normas técnicas contables, como la Contaduría General de la Nación, y busca la transparencia en la información financiera para fortalecer la confianza en el mercado.

Resolución CGN 533 de 2015:

Adopta el Marco Conceptual de Información Financiera, que sirve de base para el desarrollo del Régimen de Contabilidad Pública (RCP). Establece los principios fundamentales que deben guiar la preparación y presentación de la información contable en las Entidades Contables Públicas, asegurando su utilidad para los diferentes usuarios.

Resolución CGN 620 de 2015:

Formaliza el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), que incluye los principios, normas y procedimientos técnicos que las Entidades Contables Públicas deben aplicar para la preparación y presentación de la información financiera. Busca estandarizar y armonizar la contabilidad pública en línea con estándares internacionales.

Resolución CGN 192 de 2016:

Establece las especificaciones técnicas para la preparación y presentación de estados financieros, con el objetivo de garantizar la claridad, uniformidad y comparabilidad de la información contable presentada por las Entidades Contables Públicas.

Resolución CGN 193 de 2016:

Proporciona lineamientos específicos para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos en el sector público, asegurando que la información contable sea consistente con las políticas del Régimen de Contabilidad Pública y útil para la toma de decisiones.

Resolución CGN 525 de 2016:

Adopta el Catálogo General de Cuentas para las Entidades Contables Públicas, estableciendo la clasificación y codificación de los elementos contables. Este catálogo facilita el registro uniforme de las transacciones financieras y garantiza la comparabilidad de la información.

Resolución CGN 441 de 2019:

Introduce lineamientos para la actualización e implementación de nuevos requerimientos en el marco del Régimen de Contabilidad Pública, especialmente en áreas específicas relacionadas con la convergencia normativa hacia estándares internacionales.

Resolución CGN 212 de 2021:

Reglamenta las disposiciones técnicas para la preparación y presentación de estados financieros consolidados y combinados en las Entidades Contables Públicas, buscando mayor claridad y consistencia en la consolidación de información financiera del sector público.

Resolución CGN 331 de 2022:

Actualiza el Régimen de Contabilidad Pública, incorporando modificaciones derivadas de cambios normativos a nivel nacional e internacional. Busca garantizar la alineación de las Entidades Contables Públicas con los estándares internacionales de contabilidad.

Resolución SHD-000068:

Regula aspectos financieros y presupuestales específicos del Distrito Capital, con énfasis en la ejecución y control de los recursos públicos, promoviendo una gestión eficiente, transparente y acorde con las disposiciones normativas aplicables.

Resolución SHD-000001 de 2019:

Define parámetros técnicos para la preparación, presentación y consolidación de la información contable en el Distrito Capital, garantizando su conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública y fortaleciendo la calidad y utilidad de la información financiera.

Resolución 93 de 2020:

Establece directrices relacionadas con los procedimientos contables para el reconocimiento y control de bienes y recursos públicos en las entidades distritales, con el fin de asegurar la adecuada administración y actualización de los mismos.

Resolución SHD-000312 de 31 de diciembre de 2024:

Reglamenta las disposiciones contables y financieras para el cierre del periodo fiscal 2024 en el Distrito Capital, asegurando que las operaciones financieras cumplan con los requisitos legales y se reflejen de manera precisa en los estados financieros.

Resolución SHD 496 de 2023:

Establece lineamientos específicos para la mejora y actualización de los procesos contables en el Distrito Capital, buscando la armonización con estándares internacionales y nacionales. Promueve la eficiencia y transparencia en la gestión de la información financiera pública.

Finalmente, a través de la Resolución de la Dirección Distrital de Contabilidad Número DDC-000004 del 23 de diciembre de 2024, se establecieron los requisitos, plazos y la información a reportar por las entidades que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., con fines de análisis, consolidación y fortalecimiento de la gestión de operaciones recíprocas en el Distrito Capital, de conformidad con el artículo 3°. De forma trimestral, se reportó a la Dirección Distrital de Contabilidad la siguiente información:

- CGN2015_001: Saldo y movimientos convergencia.
- CGN2015_002: Operaciones recíprocas convergencia.
- CGN2016_01: Variaciones trimestrales significativas.

Adicionalmente, y como anexos, se enviaron los siguientes documentos:

- Conciliación del reporte SIPROJ.
- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Resultados.
- Estado de Cambios en el Patrimonio.
- Notas a los Estados Financieros.
-

Estos informes fueron preparados y presentados en cumplimiento con los lineamientos establecidos en la mencionada resolución, asegurando la calidad, confiabilidad y pertinencia de la información contable consolidada.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Las alcaldías locales están sujetas a la autoridad del Alcalde Mayor de Bogotá, de las respectivas Juntas Administradoras Locales (JAL) y de los alcaldes o alcaldesas locales, quienes son responsables de la gestión de los asuntos propios de sus territorios. Estas autoridades tienen competencias específicas que incluyen la administración de los recursos asignados, la ejecución de proyectos de inversión y la promoción del desarrollo social, económico y cultural en las localidades, en alineación con las políticas distritales.

A nivel distrital, se creó la Dirección de Contabilidad del Distrito Capital (DDC) mediante el Acuerdo No. 17 de 1995, como una dependencia adscrita a la Secretaría de Hacienda del Distrito Capital. Entre sus principales funciones está la consolidación de los estados financieros de la Entidad Contable Pública (ECP) Bogotá D.C., en cumplimiento con las disposiciones normativas establecidas. Estas funciones están descritas en el artículo 38 del Decreto Distrital 601 de 2014, que detalla la importancia de la información contable consolidada para garantizar la transparencia y confiabilidad de los estados financieros del Distrito Capital.

Dentro de los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá D.C. se incluyen, entre otros, los Fondos de Desarrollo Local (FDL). Estas entidades desempeñan un papel clave en la implementación de proyectos y políticas de desarrollo local, bajo la coordinación de la Secretaría Distrital de Gobierno.

En cuanto a su organización, la Secretaría Distrital de Gobierno, dentro de su sistema de gestión de calidad, cuenta con un Manual de Políticas de Operación y unas instrucciones contables que también son aplicables a los Fondos de Desarrollo Local. Este manual regula el proceso para registrar las operaciones financieras y económicas de manera sistemática, desde la recepción de la información hasta la validación de las cuentas por parte de la Contraloría Distrital.

El Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria (FDLC) aplica las disposiciones del Manual de Políticas de Operación Contable, emitido por la Secretaría Distrital de Gobierno, así como el Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., cuya tercera versión fue adoptada mediante la Resolución SDH-000312 del 30 de diciembre de 2024. Esta nueva versión reemplaza la Resolución SDH-537 del 29 de diciembre de 2022 y ajusta las políticas contables del Distrito Capital para alinearse con los cambios introducidos por la Contaduría General de la Nación en las resoluciones 180 de junio de 2023, 285 de septiembre de 2023, 436 de diciembre de 2024 y 438 de diciembre de 2024. Entre las principales actualizaciones se destacan:

- Mayor claridad en la aplicación de políticas específicas: Se realizaron ajustes en aspectos clave para facilitar su implementación por parte de las entidades distritales.
- Reclasificación de bienes recibidos en forma de pago: A partir del 1 de enero de 2025, los bienes que se encuentren en esta categoría deberán ser registrados en la subcuenta

1930 - Bienes Recibidos en Forma de Pago, siguiendo los criterios establecidos en las políticas actualizadas.

- Revelaciones en los estados financieros: Los estados financieros presentados a 31 de diciembre de 2025 deberán incluir información detallada sobre los impactos generados por la implementación de las nuevas normativas.

El FDL utiliza el Sistema de Información SI CAPITAL, adoptado mediante la Resolución 1120 de 2011 de la Secretaría Distrital de Gobierno, para garantizar la sistematización y control de sus operaciones. Este sistema incluye los módulos de Almacén (SAE), Inventarios (SAI) y Contabilidad (LIMAY), que soportan de forma integrada los procesos administrativos y financieros de las Alcaldías Locales.

Cabe destacar que el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria no es una entidad agregadora de información; su responsabilidad se limita a la generación y reporte de información financiera consolidada dentro del marco normativo establecido.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

La base de medición empleada para el reconocimiento de las cifras generadas por los hechos económicos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria (FDL) es el costo, conforme a lo establecido en el numeral 6.3.4.1 del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera para Entidades de Gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación (CGN). Según este marco, el costo corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo.

Las bases de medición inicial y posterior para el reconocimiento se encuentran reguladas en el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., adoptado mediante la Resolución SDH-000068 del 31 de mayo de 2018, y actualizado a través de la Resolución SDH-000312 del 30 de diciembre de 2024, que implementa la tercera versión del manual. En este contexto, se establece que la medición de los hechos económicos se realiza al costo de la transacción, y no se aplicaron diferentes bases de medición para la preparación de los estados financieros.

En los estados financieros del FDL, un hecho económico se reconoce si cumple con los siguientes criterios fundamentales:

Definición: El hecho debe estar alineado con los elementos de los estados financieros, tales como activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos o gastos.

Probabilidad: Debe ser probable que el hecho económico genere flujos de entrada o salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio.

Medición fiable: El hecho debe ser susceptible de medición monetaria confiable.

El proceso de medición se divide en las siguientes sub-etapas:

Identificación: En esta etapa, se identifican los sucesos económicos que han ocurrido y que son susceptibles de ser reconocidos en los estados financieros. Estos hechos deben cumplir con los criterios de relevancia y representatividad definidos en el marco normativo.

Clasificación: Una vez identificado el hecho económico, se clasifica en el elemento correspondiente de los estados financieros (activo, pasivo, ingreso, gasto, etc.) y en las partidas específicas, según los lineamientos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Medición inicial: En esta etapa, se asigna un valor monetario al hecho económico utilizando el costo de adquisición o desarrollo. Este valor se determina de acuerdo con los criterios de medición inicial establecidos en el marco normativo vigente.

Registro: Finalmente, se elaboran los comprobantes de contabilidad y se registran los hechos económicos en los libros contables correspondientes, utilizando el Catálogo General de Cuentas. Este registro asegura que la información financiera sea confiable, verificable y uniforme.

La medición al costo permite asegurar que los hechos económicos reflejen su valor real en el momento del reconocimiento inicial, lo que contribuye a la representación fiel de los estados financieros. Esta metodología elimina la subjetividad y minimiza los riesgos de distorsión, ya que se basa en datos objetivos y verificables.

Adicionalmente, las actualizaciones normativas incluidas en la Resolución SDH-000312 de 2024 refuerzan los lineamientos relacionados con la medición y revelación de hechos económicos. Por ejemplo, se incorporaron nuevas guías para el tratamiento de bienes recibidos en forma de pago, lo que permitirá reflejar de manera más precisa el impacto financiero de estos hechos en los estados financieros del FDL

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

El Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria (FDLC) utiliza el peso colombiano (COP) como su moneda de registro y presentación en los estados financieros, de acuerdo con lo establecido en el marco normativo aplicable a las Entidades de Gobierno en Colombia. Esto se desglosa de la siguiente manera:

Moneda Funcional: Pesos Colombianos.

Moneda de Presentación: Pesos Colombianos (COP).

La elección del peso colombiano como moneda funcional refleja que las operaciones principales de la Entidad, así como la mayoría de sus transacciones económicas y financieras, se realizan dentro del territorio nacional y en la misma moneda. Esto asegura que los estados

financieros representen de manera fiel las actividades económicas de la Entidad en su contexto operativo.

El uso del peso colombiano (COP) para la presentación de los estados financieros garantiza que la información sea:

Relevante: Proporciona datos útiles para los usuarios internos y externos de la información financiera, facilitando la toma de decisiones estratégicas y operativas. Los interesados, como entidades de control, organismos distritales y ciudadanos, pueden interpretar los resultados de manera clara y efectiva.

Confiable: Al utilizar una moneda comúnmente aceptada y vinculada directamente con el entorno económico de la Entidad, se asegura la transparencia y verificabilidad de los datos presentados.

Comparable: La consistencia en el uso del peso colombiano permite la comparación de los resultados financieros del FDLC entre diferentes periodos y con otras Entidades Contables Públicas. Esto es crucial para evaluar el desempeño y las tendencias financieras.

Útil para la Toma de Decisiones: La información presentada en pesos colombianos facilita el análisis de los recursos y la evaluación del impacto financiero de las decisiones administrativas y operativas.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

EL FDL DE LA CANDELARIA no desarrolla transacciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

La Entidad no efectuó ajustes al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

Indicar los ajustes realizados al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable, o aquellos hechos que ocurrieron, pero que no determinaron ajustes a los saldos contables. Revelar asimismo los siguientes aspectos indicados en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

- La existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los Estados Financieros una vez se hayan publicado,
- La estimación del efecto financiero de los eventos que no impliquen ajuste o la aclaración de que no es posible hacer tal estimación.

En los casos que corresponda se puede remitir, a la lectura de la nota específica que incluye los detalles del ajuste.

2.5. Otros aspectos

El Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria (FDLC) lleva a cabo sus operaciones de tesorería, incluyendo el recaudo y giro de recursos, a través de la Dirección Distrital de Tesorería. Estas actividades se desarrollan en cumplimiento de la Circular Externa DDC No. 028 del 30 de septiembre de 2023, que regula el manejo de la Cuenta Única Distrital (CUD). Como parte de este proceso, el FDLC realiza conciliaciones mensuales con los libros de operaciones de enlace, en colaboración con el área de presupuesto de la alcaldía, asegurando la correspondencia entre los registros contables y financieros.

Durante la vigencia 2024, se ha promovido la actualización de las políticas contables del FDLC en cumplimiento con las disposiciones normativas más recientes. Estas actualizaciones están alineadas con la Resolución SDH-000312 de 2024, que implementa la tercera versión del Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. Este manual incluye ajustes relevantes que permiten reflejar de manera precisa los hechos económicos y asegurar la uniformidad en los estados financieros.

Las operaciones recíprocas son transacciones económicas, contables y financieras realizadas entre entidades del sector público colombiano, ya sean de nivel nacional o local. Estas transacciones pueden involucrar partidas relacionadas con el activo, pasivo, ingresos, gastos y costos, dependiendo de la naturaleza, objeto y actividad de las entidades involucradas.

El objetivo principal de las operaciones recíprocas es garantizar la homogeneidad y reciprocidad en la contabilidad pública. La conciliación de estas transacciones se realiza trimestralmente, lo que permite: reflejar información confiable y oportuna en los Estados Financieros Consolidados de la Nación, detectar y eliminar discrepancias entre las partidas contables de las entidades involucradas, cumplir con los criterios de uniformidad contable establecidos por la CGN.

Para facilitar la gestión de las operaciones recíprocas, la Contaduría General de la Nación (CGN) emite y actualiza las reglas de eliminación, que identifican partidas específicas susceptibles de conciliación. Estas reglas están disponibles para consulta en plataformas como la página de la CGN y el sistema Bogotá Consolida, que centraliza información financiera y contable del Distrito Capital.

El FDLC mantiene un compromiso eficiente con la conciliación de cifras, asegurando la calidad y fiabilidad de la información contable. Durante la vigencia 2024, se han ejecutado esfuerzos significativos para garantizar que la información presentada sea completa y veraz, dando cumplimiento a los lineamientos de la Contraloría Distrital y las disposiciones de la CGN. Estos esfuerzos incluyen:

Actualización de registros pendientes de vigencias anteriores y Soporte documental comprobable, que respalda las acciones ejecutadas para subsanar posibles inconsistencias.

La correcta gestión de las operaciones recíprocas no solo fortalece la confianza en los estados financieros, sino que también contribuye a la consolidación de la información financiera del sector público, garantizando el cumplimiento de los principios de relevancia, representatividad fiel y confiabilidad.

La ejecución de las operaciones de tesorería bajo los lineamientos establecidos, junto con la gestión adecuada de las operaciones recíprocas, refuerzan la transparencia y la eficiencia administrativa del FDLCL. Estos procesos aseguran que las entidades involucradas, como la Contraloría Distrital y otras dependencias, cuenten con información contable depurada y uniforme, permitiendo una consolidación integral de los Estados Financieros del Distrito Capital.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

El Fondo de Desarrollo Local Candelaria no aplicó juicios diferentes a lo establecido en la Políticas Contables Transversales para el Distrito Capital.

3.2. Estimaciones y supuestos

El Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria (FDLC) aplica el deterioro anual de las cuentas por cobrar, incluidas las multas, atendiendo a la Circular Externa No. 030 del 28 de junio de 2024, emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC). Esta circular actualiza las directrices para el reconocimiento, medición posterior y revelación de responsabilidades en el ámbito de las entidades públicas del Distrito Capital.

Para la estimación del deterioro, se utiliza la "Guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar incorporando la estimación de pérdidas crediticias esperadas", actualizada mediante la Carta Circular No. 122 del 30 de junio de 2023, con las modificaciones introducidas por la Circular Externa No. 030 de 2024. Esta guía establece la metodología para reconocer las pérdidas crediticias esperadas, asegurando una valoración precisa y confiable de los activos de la Entidad. El cálculo del deterioro anual se realiza utilizando la Tasa de Mercado de los TES Cero Cupones a un año, divulgada anualmente por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.

El proceso contable del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria (FDLC) enfrenta diversos desafíos derivados tanto de factores internos como externos. Uno de los principales retos radica en el alto volumen de transacciones generadas por las diferentes áreas de la Entidad, las cuales deben incorporarse manualmente al sistema contable. Esta situación se ve influenciada por las limitaciones del actual Sistema SICAPITAL, que, a pesar de los esfuerzos de la Secretaría Distrital de Gobierno, muestra deficiencias que afectan la eficiencia y precisión del proceso contable.

Limitaciones Identificadas

Obsolescencia Tecnológica: El sistema SICAPITAL, implementado hace años, ha quedado rezagado frente a las crecientes necesidades operativas del FDL. Con el paso del tiempo, las exigencias de los procesos financieros y contables han evolucionado, demandando herramientas tecnológicas más avanzadas y adaptadas a los estándares actuales.

Interoperabilidad Insuficiente: Una de las mayores carencias del sistema radica en la falta de interoperabilidad entre las áreas funcionales. La inexistencia de una integración efectiva entre módulos genera procesos fragmentados, incrementando la necesidad de intervenciones manuales, lo que aumenta el riesgo de errores y retrasa los tiempos de ejecución.

Procesos Manuales y Riesgos de Error: La imposibilidad del sistema para realizar causaciones parametrizadas directamente desde su plataforma obliga a recurrir a herramientas externas, como hojas de cálculo en Excel, para registrar transacciones contables. Este método no solo incrementa los tiempos de procesamiento, sino que también eleva el riesgo de cometer errores, ya sea por duplicación de datos o inconsistencias en la información.

Soporte Limitado y Procesos Repetitivos: La caída recurrente del servidor y las limitaciones en el desarrollo de nuevas funcionalidades hacen necesario realizar revisiones múltiples (dos o tres veces) de la misma información para alcanzar un grado de confiabilidad adecuado. Además, es común requerir apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DTIC) para tareas como el cargue de archivos planos o la verificación de posibles registros duplicados, lo que sobrecarga los procesos operativos.

Recomendación y Necesidad de Modernización:

Ante este panorama, se hace evidente la necesidad de contar con un sistema de información más robusto y adaptado a las necesidades del FDL, que garantice lo siguiente:

Interoperabilidad Total: Un sistema que permita la conexión fluida entre todas las áreas de la Entidad, eliminando procesos aislados y manuales, con el objetivo de optimizar tiempos y reducir riesgos.

Automatización de Procesos: Un módulo contable actualizado debería incorporar funcionalidades que permitan realizar causaciones parametrizadas directamente en el sistema, evitando la dependencia de herramientas externas como Excel. Esto reduciría el riesgo de errores y aumentaría la eficiencia operativa.

Estabilidad y Soporte Tecnológico: La modernización debe incluir un enfoque en la estabilidad del servidor y en el desarrollo continuo de nuevas funcionalidades, asegurando que el sistema pueda responder a las demandas crecientes de la Entidad y ofreciendo un soporte técnico adecuado.

Gestión de Datos Segura y Confiable: El nuevo sistema debe garantizar que los datos sean procesados de manera segura, confiable y oportuna, minimizando la duplicidad de registros y reduciendo la necesidad de correcciones posteriores.

Aunque el sistema SICAPITAL ha cumplido un papel fundamental en la gestión contable del FDLC, su capacidad actual no está a la altura de las necesidades contemporáneas. Es imperativo avanzar hacia una solución tecnológica más eficiente que permita una gestión integrada, automatizada y confiable, optimizando los tiempos y reduciendo los riesgos operativos, con miras a fortalecer la transparencia y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos. Este cambio no solo beneficiará al FDLC, sino que también contribuirá a la consolidación de una administración pública más moderna y eficiente.

3.3. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria (FDLC) realiza actualmente las verificaciones, conciliaciones y seguimiento de los instrumentos financieros de manera manual, lo que implica procesos operativos intensivos y repetitivos para garantizar la correspondencia entre los registros contables y las transacciones efectuadas. Si bien estos procedimientos cumplen su propósito, presentan ciertas limitaciones que incrementan los riesgos operativos.

Incremento de Tiempos: Los procesos manuales demandan mayor tiempo, lo que ralentiza las operaciones y la entrega de información financiera oportuna.

Dependencia de Respaldo Técnico: El actual sistema, al no estar parametrizado para estas operaciones, requiere apoyo frecuente de áreas como DTIC para el cargue de archivos planos y la verificación de posibles registros duplicados.

El enfoque manual, aunque efectivo en garantizar la calidad de los datos con los recursos disponibles, evidencia la necesidad de contar con un sistema actualizado que permita mayor agilidad, integridad y trazabilidad en el manejo de instrumentos financieros, reduciendo riesgos asociados y optimizando tiempos sin comprometer la fiabilidad de la información.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

El Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública (ECP) Bogotá D.C., Versión 3, emitido en diciembre de 2024, establece lineamientos actualizados para la preparación y presentación de información financiera. Este manual reúne los principios y procedimientos mínimos requeridos para garantizar uniformidad en la información contable de Bogotá D.C., incluyendo los Fondos de Desarrollo Local.

Conforme a las disposiciones de este manual:

Normatividad Marco: La guía sigue el Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Resolución CGN 533 de 2015 y sus modificaciones) y el Catálogo General de Cuentas (Resolución CGN 620 de 2015). Estas normativas proporcionan las bases para el reconocimiento, medición y revelación de hechos económicos en las Entidades Públicas.

Aplicación: El manual es vinculante para todas las entidades que forman parte de la ECP Bogotá D.C., entre las que se incluyen las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Fondos de Desarrollo Local y demás organismos.

Proporciona una estructura que incluye políticas transversales, aplicables a todo el sector gobierno distrital, y políticas específicas de cada entidad.

Responsabilidad de Actualización: La Dirección Distrital de Contabilidad (DDC) es la encargada de mantener actualizadas estas políticas conforme a los cambios realizados por la Contaduría General de la Nación (CGN) o nuevas necesidades derivadas de las realidades contables del distrito.

Reconocimiento de Operaciones Transaccionales: El manual considera la materialidad y especificidad de los hechos económicos de cada entidad. Contempla un enfoque basado en la clasificación, medición inicial y medición posterior de los elementos financieros y económicos.

Importancia de la Transparencia y Confiabilidad: Se refuerza la necesidad de asegurar que la información contable sea confiable, relevante y representativa, alineándose con los fines del control y la rendición de cuentas. Con esta base, se concluye que el FDL de la Candelaria aplica estos lineamientos para registrar de forma precisa y consistente sus hechos económicos, teniendo en cuenta las nuevas disposiciones del manual vigente para 2024, el cual actualiza y complementa los parámetros establecidos en versiones previas. Esto es fundamental para mantener la integridad de los reportes financieros y apoyar la toma de decisiones de los usuarios internos y externos, fidedigna y publicarlos hacia los usuarios internos y externos de esta información.

El Manual adoptado compila, entre otras, las siguientes políticas relevantes para el FDL:

4.1 Inventarios

Los inventarios manejados por la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) y los Fondos de Desarrollo Local (FDL) corresponden a bienes adquiridos en el marco de proyectos de inversión, con el propósito de ser distribuidos de manera gratuita o a precios de no mercado a la comunidad, como parte de la operación normal de estas entidades. Este tipo de inventarios se relaciona exclusivamente con los bienes destinados a programas sociales o comunitarios.

Es importante señalar que quedan excluidos de esta categoría aquellos elementos adquiridos o recibidos con el propósito de ser consumidos en actividades administrativas, ya que estos se registran directamente como un gasto y no se clasifican como inventarios.

El control administrativo de los inventarios se mantiene durante todo el tiempo que estos permanezcan en posesión del Ente Público. Sin embargo, este periodo no debe exceder un ejercicio contable, asegurando que los bienes se distribuyan en los plazos previstos dentro de la ejecución de los proyectos sociales.

El registro contable de los inventarios se realiza a través del sistema SICAPITAL, empleando las cuentas del grupo 15 del Catálogo General de Cuentas, conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.

La medición de los inventarios se realiza al costo de adquisición, el cual incluye todas las erogaciones necesarias para que los bienes estén en condiciones de ser utilizados o distribuidos. Esto incluye: El precio de compra de los bienes, los costos de transporte, almacenamiento y adecuación. La salida de los inventarios se registra cuando estos son entregados a la comunidad. En este momento, se realiza la baja contable de los bienes en el inventario y se reconocen como un gasto en la cuenta de Gasto Público Social, reflejándose en el resultado del periodo.

4.2 Propiedades, planta y equipo

La Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) y los Fondos de Desarrollo Local (FDL) aplican la política transversal del Distrito, siguiendo los lineamientos establecidos en el Marco Conceptual para Entidades de Gobierno y en el Marco Normativo, específicamente en el capítulo relacionado con activos y propiedades, planta y equipo. Estos lineamientos buscan garantizar que los bienes tangibles adquiridos sean reconocidos de manera adecuada y en cumplimiento con las normas aplicables.

Para que un bien tangible sea clasificado como Propiedad, Planta y Equipo, debe haber sido adquirido con la intención de utilizarlo en actividades administrativas, en la producción de bienes o prestación de servicios, y no debe estar disponible para la venta. Además, el bien debe tener una vida útil prevista superior a un año. Otro criterio fundamental es que el control sobre el bien debe ser evaluado independientemente de su titularidad jurídica. Esto significa que la entidad debe tener la capacidad de decidir el uso del bien, obtener el potencial de servicio o beneficios futuros, asumir los riesgos asociados y restringir el acceso al mismo por parte de terceros.

Los bienes tangibles que superen el umbral de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) y cuya vida útil sea igual o superior a 12 meses serán reconocidos como Propiedad, Planta y Equipo. Por otro lado, aquellos bienes cuyo valor de incorporación sea inferior a dos (2) SMMLV se registrarán como gasto, aunque estarán sujetos a control administrativo para garantizar su adecuada gestión.

En el caso de los equipos de cómputo, se reconocerán como un todo, integrando el CPU y el monitor, siempre que cumplan con los criterios de valor y vida útil. Sin embargo, accesorios como teclados y mouses se registrarán directamente como gasto, aunque también se mantendrán bajo control administrativo. Cuando el proveedor no proporcione el precio desglosado de los componentes, se aplicarán proporciones predefinidas al valor total del equipo: 88% para el CPU, 10% para el monitor, y 1% para el teclado y el mouse, respectivamente.

Esta política asegura un manejo adecuado de los bienes tangibles, promoviendo la transparencia y la eficiencia en el registro y control de los activos públicos, mientras se mantiene un enfoque claro en el cumplimiento normativo y en la trazabilidad de los recursos utilizados por la entidad.

4.3 Depreciación

La depreciación de los activos en la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) y los Fondos de Desarrollo Local (FDL) se determina aplicando el método que mejor refleje el equilibrio entre los beneficios recibidos o el potencial de servicio, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente. Este proceso inicia una vez los bienes estén disponibles para ser utilizados, conforme a lo previsto por la entidad, incluso si se encuentran en bodega o no están siendo explotados en el momento.

Para el cálculo de la depreciación, la entidad utiliza el método de línea recta, el cual permite distribuir de manera uniforme el costo del activo durante su vida útil. La depreciación comienza desde el momento en que el bien está disponible para su uso o cuando se pone en servicio. Este método fue seleccionado considerando la naturaleza y características específicas de los activos de la Entidad.

Es importante resaltar que la depreciación de los elementos registrados como propiedades, planta y equipo no cesará, incluso si los bienes no están en uso o se encuentran en mantenimiento preventivo o correctivo. Esto incluye aquellos bienes clasificados como "propiedades, planta y equipo no explotados" o "propiedades, planta y equipo en mantenimiento". La entidad reconoce que, a pesar de estas circunstancias, los activos continúan representando una inversión que debe ser depreciada hasta el fin de su vida útil.

Sin embargo, la depreciación cesará en los siguientes casos específicos:

Baja del bien: Cuando el activo es retirado del uso, vendido o eliminado de los registros contables.

Valor residual mayor al valor en libros: Si el valor residual estimado del activo excede su valor contable, se detendrá la depreciación para evitar inconsistencias en los registros.

La política de depreciación aplicada garantiza la adecuada asignación del costo de los activos durante su vida útil, proporcionando información financiera confiable y representativa para la toma de decisiones. Asimismo, permite reflejar de manera precisa el desgaste y la obsolescencia de los bienes en los estados financieros, cumpliendo con los lineamientos normativos establecidos para las entidades públicas del Distrito Capital.

4.4 Vidas útiles estimadas

La estimación de la vida útil de los activos, tanto tangibles como intangibles, es un proceso fundamental para garantizar una depreciación adecuada y el reconocimiento preciso de los

bienes en los estados financieros. Para los nuevos elementos que ingresan al área de Almacén, se requiere al proveedor la especificación de la vida útil de los bienes suministrados, siempre que sea posible.

En este proceso, se tienen en cuenta los siguientes factores al momento de determinar la vida útil de los activos:

- Uso previsto del activo.
- Desgaste físico esperado, basado en un análisis de los factores operativos.
- Programa de reparaciones y mantenimiento, que incluya la frecuencia y tipo de intervenciones previstas.
- Adiciones y mejoras realizadas al bien, que puedan prolongar su vida útil.
- Obsolescencia técnica o comercial, que pueda acortar su utilidad operativa.
- Indicaciones del proveedor o, en su defecto, la evaluación y criterio técnico del profesional encargado.
- Fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados, si aplica.
- Políticas de renovación tecnológica definidas por el Ente Público.
- Restricciones ambientales de uso, que puedan limitar la funcionalidad del activo.

Para los elementos que ya se encuentran en uso, almacenados en la bodega o en servicio, se realiza una toma física anual. Este proceso incluye el apoyo de un concepto técnico y profesional de un tercero, con el objetivo de determinar o ajustar la vida útil restante de los bienes. La evaluación debe considerar las características específicas de cada bien para estimar su vida útil de forma individual.

El proceso de estimación de vidas útiles asegura que los bienes sean gestionados conforme a su realidad operativa, evitando subestimaciones o sobreestimaciones en su depreciación. Además, el enfoque en factores como obsolescencia, desgaste físico y políticas de renovación tecnológica permite al Ente Público adaptarse a las condiciones cambiantes, garantizando una gestión eficiente y transparente de los recursos públicos.

4.5 Valor Residual

Teniendo en cuenta que, por lo general durante la vida útil de un elemento clasificado como propiedades, planta y equipo, se consume la totalidad de los beneficios económicos o el potencial de servicio de este, el valor residual es cero (\$0) pesos.

Sin embargo, cuando existan excepciones respecto de la asignación de un valor residual para una clase de activo determinado, el ente público establece el procedimiento para el cálculo de este, de acuerdo con la estimación de la vida económica del bien, como se define en el Numeral 10.3 del Capítulo I del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno.

Se evalúa y revisa al término de cada periodo contable la vida útil, el método de depreciación y el valor residual de las propiedades, planta y equipo y si las expectativas difieren

significativamente de las estimaciones previas, se fijan parámetros diferentes, registrando el efecto a partir del periodo contable en el cual se efectúa el cambio, como lo señala el Numeral 4. Del Capítulo VI, del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno.

4.6 Bajas

Se dan de baja los elementos de propiedades, planta y equipo, cuando no cumplan con los requisitos establecidos para que se reconozcan como tal, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 10.4 del Capítulo I del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, lo cual sucede cuando:

- El elemento quede permanentemente retirado de su uso.
- No se espere tener beneficios económicos del activo o potencial de servicio.
- Se disponga para la venta; es de mencionar que la pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calcula como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.
- Se reemplacen componentes del activo o se lleven a cabo nuevas inspecciones a las capitalizadas de las cuales procede la baja previa incorporación de la nueva inspección.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el retiro de los elementos de propiedad, planta y equipo, se verifica el estado real de los mismos, y se determina si se encuentran inservibles, no útiles por obsolescencia, no útiles por cambio o renovación de equipos, inservibles por daño total - parcial o inservibles por deterioro; hurto; situación que queda previamente avalada por la instancia respectiva y sustentada mediante un documento o acto administrativo, y se registra contablemente la baja de los elementos, afectando las subcuentas de propiedades, planta y equipo, la depreciación acumulada, el deterioro acumulado (cuando aplique), y las cuentas de orden deudoras para los casos en que el destino final no se produzca en forma simultánea, atendiendo para ello el procedimiento administrativo establecido para tal fin.

4.7 Bienes Inmuebles

Los bienes inmuebles son bienes que no pueden transportarse de un lugar a otro, pueden ser de origen natural como las tierras y minas y los que se adhieren de forma permanente a ellos, como edificios, casas y construcciones en general. Para la SDG y FDL, también hacen parte de estos, los bienes destinados al uso y beneficio del inmueble que, al ser retirados de este, pierden de manera significativa su potencial de servicio, tales como ascensores, subestaciones, transformadores, cableado estructurado, sistemas contra incendio, sistema de seguridad, entre otros.

Cuando se trate de elementos destinados al uso del inmueble que se constituyan como adiciones o mejoras, estos se consideran componentes y se reconocen como mayor valor de estos.

En el análisis de las características y condiciones para el reconocimiento de Activos establecidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno: Resolución No. 533 de 015 y sus modificatorias, específicamente en las normas de Inventarios, Propiedades, planta y equipo, Bienes de uso público, Bienes históricos y culturales, y Propiedades de inversión, se evalúa si determinado bien inmueble, se considera activo para la misma.

Los bienes inmuebles que se consideren activos para SDG y FDL, y cuya titularidad sea de Bogotá D.C. – Nivel Central y FDL, serán reconocidos contablemente en el DADEP de acuerdo con lo establecido en la Carta Circular No. 1 de 2017 a excepción de: Los Bienes inmuebles que hayan sido adquiridos o construidos por Secretaria Distrital de Gobierno y/o Fondos Locales de Desarrollo hasta tanto se surta el proceso de entrega de información, documentación e incorporación en los estados financieros del DADEP; en este caso el inmueble continuara su reconocimiento contable en SDG y FDL hasta tanto sea informada la inclusión contable como activo por parte del DADEP.

4.8 Bienes de Beneficio y uso público

Las erogaciones capitalizables asociadas a bienes de uso público realizadas por las Localidades, que impliquen construcción o ampliación, se reconocerán en los estados financieros de los Fondos de Desarrollo Local en la cuenta 1705 - Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales en Construcción. Estos registros permanecerán en esta cuenta hasta la terminación de la obra. Una vez finalizada, el activo deberá reclasificarse a la cuenta 1710 - Bienes de Uso Público en Servicio, momento en el cual se determinará su vida útil, se calculará la depreciación correspondiente y se evaluarán posibles indicios de deterioro, si corresponde.

Cuando el área técnica o personal idóneo establezca que las inversiones corresponden a rehabilitación o mejoramiento de un bien de uso público existente, el reconocimiento contable afectará directamente la cuenta de Bienes de Uso Público en Servicio. En este caso, se evaluará nuevamente la vida útil del bien, se recalcularán las alícuotas de depreciación y se determinarán los valores a registrar en los casos en que aplique, junto con los indicios de deterioro.

El reconocimiento contable de estos bienes se realizará únicamente si los inmuebles cumplen con las características de activos y bienes de uso público establecidos para estas entidades. Por otro lado, las erogaciones destinadas al mantenimiento y conservación de los bienes no se considerarán como activos, ya que están orientadas a conservar la capacidad operativa normal del bien. Por tanto, estas se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Este tratamiento contable asegura que los bienes de uso público sean gestionados de manera adecuada, alineándose con las disposiciones normativas y promoviendo una mayor transparencia y precisión en la información financiera de las entidades locales.

4.9 Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar representan las obligaciones adquiridas con terceros por la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) y los Fondos de Desarrollo Local (FDL), derivadas del desarrollo de sus actividades operativas y administrativas. Estas obligaciones implican la salida futura de flujos financieros fijos o determinables, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otros instrumentos, y se acuerdan con un plazo de pago conforme a las condiciones económicas y contractuales propias de la Entidad.

Dentro de las cuentas por pagar se incluyen, entre otras:

- La adquisición de bienes y servicios que generan la obligación de pago.
- Los descuentos de nómina a los trabajadores y las retenciones por impuestos y contribuciones, que son propiedad de otras entidades u organizaciones. Estas se reintegran a sus propietarios en los plazos y condiciones convenidos.

Las cuentas por pagar se reconocen al costo, es decir, por el valor pactado de la transacción, ya sea el precio de los bienes adquiridos, servicios suministrados o el cálculo de las obligaciones derivadas. Su medición inicial se basa en el valor de la transacción que origina la obligación.

El reconocimiento contable de una cuenta por pagar cesa cuando las obligaciones que la originaron se extinguen, ya sea por:

- Pago: El cumplimiento total de la obligación mediante la salida de recursos.
- Expiración: Cuando las condiciones contractuales de la obligación ya no son válidas.
- Renuncia: El acreedor decide liberar la obligación.
- Transferencia: La obligación se cede a un tercero, que asume la responsabilidad.

Cuando el valor en libros de una cuenta por pagar que se da de baja difiere de la contraprestación pagada, este resultado se reconoce como ingreso o gasto en los estados financieros del periodo correspondiente. Esto incluye los casos en los que la contraprestación se realiza mediante la transferencia de un activo distinto del efectivo o por la asunción de otro pasivo.

El manejo adecuado de las cuentas por pagar asegura que las obligaciones de la Entidad sean reconocidas de manera oportuna, precisa y en alineación con las normativas contables. Este enfoque permite reflejar la verdadera situación financiera de la Entidad, garantizando que los registros de las obligaciones y su cumplimiento se realicen de forma transparente y confiable.

4.10 Provisiones

La política contable para el reconocimiento de provisiones se enfoca en estimar los hechos económicos que den lugar a pasivos contingentes, activos contingentes y obligaciones sujetas

a revelación o registro contable. Estas estimaciones incluyen las actualizaciones correspondientes al tratamiento de obligaciones contingentes y embargos, siguiendo lo establecido en la Circular Externa No. 016 de 2018.

La Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) y los Fondos de Desarrollo Local (FDL) contemplan que los hechos económicos, aunque no estén expresamente previstos en los documentos normativos, puedan dar origen al reconocimiento contable de provisiones, la revelación de activos o pasivos contingentes en Cuentas de Orden, o la inclusión de información en las notas a los estados financieros sobre obligaciones de naturaleza remota. Estas políticas garantizan que cualquier hecho relevante sea identificado y tratado de manera adecuada en los estados financieros.

La Entidad evalúa regularmente las situaciones que puedan afectar los estados financieros, incluso aquellas no registradas en los sistemas administrativos, como el aplicativo SIPROJ (Sistema de Procesos Judiciales de Bogotá D.C.). A pesar de estas limitaciones, se realiza el tratamiento contable correspondiente, revelando en las notas las circunstancias particulares que puedan generar un impacto financiero.

La distinción entre provisiones y contingencias se realiza considerando la probabilidad de ocurrencia:

- Provisiones: Implican una alta probabilidad de salida de recursos, en función de una estimación razonable.
- Contingencias: Reflejan hechos cuya ocurrencia futura es incierta y, por ende, se limita a la revelación en notas o cuentas de orden, dependiendo de la probabilidad.

La medición y registro de provisiones relacionadas con procesos judiciales se realiza trimestralmente mediante el aplicativo SIPROJ, basado en la información ingresada por la Dirección Legal y/o la Secretaría Jurídica Distrital. Esta herramienta automatiza los cálculos, consolidando los datos necesarios para los registros contables oficiales y asegurando que se ajusten a los lineamientos establecidos en la Carta Circular N° 029 de 2023.

El proceso incluye:

- La estimación de montos basados en la probabilidad de ocurrencia de los eventos.
- La asignación de valores de provisión para aquellos casos que cumplan con los criterios de reconocimiento.
- La revelación adecuada de las contingencias y su monitoreo continuo en las notas a los estados financieros.

El manejo de provisiones, pasivos y activos contingentes permite a la Entidad identificar, medir y revelar adecuadamente las posibles afectaciones económicas que pudieran derivarse de hechos presentes o futuros. La implementación del aplicativo SIPROJ como herramienta

principal refuerza la transparencia y el control sobre los procesos judiciales, alineándose con los principios de confiabilidad y oportunidad en la preparación de los estados financieros.

Nivel de certeza de ocurrencia para desembolso de recursos	0-10% Remoto	11%-50% Posible	51%-99% Probable	100% Pasivo
Revelación	SI	SI	SI	SI
Provisión	NO	NO	SI	NO
Pasivo Cierto	NO	NO	NO	SI

4.11 Ingresos Fiscales no tributarios

Los ingresos fiscales no tributarios representan el valor neto causado por conceptos como multas, sanciones, indemnizaciones y reintegros, entre otros. Estos ingresos se reconocen cuando el acto administrativo que liquida las obligaciones a cargo del ciudadano queda en firme. Es decir, cuando no procede ningún recurso en la vía gubernativa por parte del sancionado y la decisión de la autoridad competente es definitiva.

Multas y Sanciones: Se reconocen en el momento en que una autoridad competente emite una decisión como consecuencia de la infracción a requerimientos legales. Este reconocimiento se realiza una vez el acto administrativo es firme y no admite recursos adicionales.

Indemnizaciones y Reintegros: Se reconocen en el momento en que se causa el ingreso, es decir, cuando nace el derecho a exigir su pago. La medición de estos ingresos se basa en el valor liquidado en las declaraciones o en los actos administrativos que los soportan o generan.

Este tratamiento contable asegura que los ingresos fiscales no tributarios se registren de manera oportuna y precisa, reflejando fielmente las obligaciones y derechos de la entidad en sus estados financieros.

4.12 Transferencias

Las transferencias se entienden como recursos monetarios o no monetarios recibidos de terceros en razón de: recursos entregados por otra Entidad Contable Pública (distrital o no distrital), donaciones, condonaciones o toma de obligaciones por parte de terceros, bienes declarados a favor de del Distrito Capital, entre otros.

Estos recursos pueden tener especificaciones sobre el uso o destinación de los mismos, es decir, estipulaciones, originados en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. En el caso que se presenten estipulaciones con restricciones, el ente reconoce un ingreso del periodo cuando se cumpla con los requerimientos de control para el activo recibido. Cuando se trate de estipulaciones con condiciones se reconoce el recurso recibido (efectivo, bienes o el que corresponda) contra un pasivo, que se disminuirá contra el ingreso a medida que se cumplan las condiciones asociadas a su uso o destinación.

Los recursos provenientes de la Nación o de las entidades territoriales pueden ser recibidos en calidad de restricciones o transferencias con condiciones, o como recursos recibidos en administración: en el primer caso, se reconocen como ingresos desde su recepción; en el segundo caso se reconocen como pasivo y en la medida de su ejecución, se reconocen como ingreso; finalmente, en el tercer caso, estos recursos se reconocen como pasivos.

La movilización de recursos para el pago de obligaciones, cuyo pagador es la Dirección Distrital de Tesorería, y el recaudo de ingresos entre Entes Públicos Distritales, y los reintegros asociados, se reconocen en las cuentas de Operaciones Interinstitucionales correspondientes, de acuerdo con los Procedimientos Contables, emitidos por la CGN sobre el tema. Para la movilización de bienes y elementos diferentes al efectivo y equivalentes del efectivo, se reconocen como otras transferencias. La movilización de los recursos a través de la Cuenta Única Distrital y los reintegros asociados, que se realicen de la Administración Central Distrital (gasto) a los establecimientos públicos (ingreso), se reconocen en las cuentas de Operaciones Interinstitucionales respectivas.

Los ingresos que la secretaria Distrital de Gobierno y los Fondos De Desarrollo Local en la actualidad están contabilizando en sus estados financieros son:

INGRESOS FISCALES:

- Multas

INGRESOS OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES:

- Fondos recibidos por Funcionamiento (Servicios personales, gastos generales)
- Fondos recibidos por Inversión

OTROS INGRESOS:

- Recuperaciones
- Rendimientos sobre recursos entregados en administración
- Reversión de las perdidas por deterioro
- Otros ingresos extraordinarios

4.13 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar corresponden a los derechos a favor de la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) y los Fondos de Desarrollo Local (FDL), generados en el desarrollo de sus actividades. Estas partidas representan flujos financieros fijos o determinables que se esperan recibir en el futuro, ya sea en efectivo, equivalentes al efectivo u otros instrumentos.

Las cuentas por cobrar pueden originarse de transacciones con contraprestación, como la prestación de servicios, o sin contraprestación, como ingresos no tributarios y transferencias. El reconocimiento de estas partidas se realiza cuando los respectivos actos administrativos que generan el derecho de cobro quedan en firme, amparados por la presunción de legalidad, mientras no sean anulados por la jurisdicción Contencioso Administrativa o revocados por la

autoridad que los profirió. En caso contrario, dichos derechos se reconocen como activos contingentes en las cuentas de orden correspondientes y se revelan en los estados financieros.

Cuando un acto administrativo que presta mérito ejecutivo es demandado ante la jurisdicción Contencioso Administrativa, se evalúa si esta situación afecta su firmeza. Según el resultado de esta evaluación, se define si el derecho se reconoce como una cuenta por cobrar o si se clasifica como un activo contingente sujeto a revelación.

Cobro Persuasivo: El cobro persuasivo es la primera etapa del proceso de gestión de las cuentas por cobrar. Esta actividad es realizada por la Dirección Jurídica de la SDG, cuyo objetivo principal es persuadir al deudor para que realice el pago. Este proceso debe llevarse a cabo dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecutoria del acto administrativo que impone la multa o establece el derecho a favor de los entes públicos distritales.

En el caso de multas impuestas en las localidades, la gestión administrativa, consolidación, seguimiento, control, reporte y cobro persuasivo son responsabilidad del Área de Gestión Policiva de la localidad correspondiente. Si transcurridos los cuatro meses no se logra el pago de la obligación, el área de gestión de la cuenta por cobrar remite los títulos con los requisitos de cobrabilidad a la Subdirección Distrital de Cobro, para iniciar la etapa de cobro coactivo.

Cobro Coactivo: El cobro coactivo es la etapa posterior al agotamiento del cobro persuasivo y está a cargo de la Subdirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda o de quien haga sus veces. Esta dependencia tiene la competencia funcional para adelantar el proceso de cobro coactivo y otorgar facilidades de pago sobre las acreencias no tributarias a favor de la SDG y los FDL.

Es importante señalar que, aunque la gestión de cobro coactivo es asumida por la Subdirección Distrital de Cobro, esto no implica que se transfiera el control de las cuentas por cobrar. El reconocimiento y control contable de estas partidas permanece en la SDG y los FDL, asegurando la trazabilidad y gestión directa de las obligaciones.

El deterioro de las cuentas por cobrar se reconoce de manera separada en las cuentas previstas para este propósito, según el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno. Este deterioro se registra como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo correspondiente.

Si en mediciones posteriores las pérdidas reconocidas disminuyen, se registra un ajuste como un menor valor del deterioro. Este ajuste puede reflejarse de dos maneras:

- Contra el gasto inicialmente afectado, si el deterioro fue reconocido durante el mismo periodo contable.
- Contra un ingreso por recuperaciones, si el deterioro fue registrado en periodos anteriores.

Este tratamiento contable garantiza que las cuentas por cobrar reflejen de manera fiel su valor neto recuperable, promoviendo la confiabilidad y transparencia en los estados financieros.

Adicionalmente se requiere listar las notas con el número y nombre completo que no le aplican al Ente o Entidad acorde al siguiente ejemplo:

➤ LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO
 NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
 NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
 NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
 NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
 NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES
 NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
 NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
 NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
 NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
 NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
 NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
 NOTA 23. PROVISIONES
 NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
 NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
 NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
 NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
 NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Col pensiones)
 NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
 NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
 NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

○ **Tabla I Composición Cuentas por cobrar, composición vigencia actual.**

CUENTAS	dic-24		
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final
13 - CUENTAS POR COBRAR	175.059.286,00	609.297.839,08	784.357.125,08
1311 - CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	169.648.600,00	1.252.087.526,00	1.421.736.126,00
1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR	5.410.686,00		5.410.686,00
1386 - DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)		-642.789.686,92	-642.789.686,92
138614 - Contribuciones tasas e ingresos no tributarios		-642.789.686,92	-642.789.686,92

Fuente: anexo Nota 7. Composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

Para la vigencia 2024, el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria presenta un saldo final en la cuenta 13 - Cuentas por Cobrar que asciende a \$784.357.125,08, derivado de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, más el saldo de otras cuentas por cobrar, restando el deterioro acumulado de cuentas por cobrar. La cuenta 1311 - Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios representa el 181,26% del saldo de la cuenta 13 - Cuentas por Cobrar, mientras que la cuenta 1384 - Otras cuentas por cobrar equivale al 0,69%, y el deterioro acumulado registrado en la cuenta 1386 representa el 81,95% del total de la cuenta 13 - Cuentas por Cobrar.

El saldo final de la cuenta 13 - Cuentas por Cobrar equivale al 1,26% del total del activo al cierre de la vigencia 2024.

○ **Tabla I.I Cuentas por cobrar, composición vigencia comparativa**

Cuentas	dic-23			Variación entre años	%
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final		
13 - CUENTAS POR COBRAR	606.131.179,00	355.120.275,46	961.251.454,46	-176.894.329,38	-18,40
1311 - CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	600.720.493,00	912.697.698,00	1.513.418.191,00	-91.682.065,00	-6,06
1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR	5.410.686,00		5.410.686,00	0,00	0,00
1386 - DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)		-557.577.422,54	-557.577.422,54	-85.212.264,38	15,28
138614 - Contribuciones tasas e ingresos no tributarios		-557.577.422,54	-557.577.422,54	-85.212.264,38	15,28

Fuente: anexo Nota 7. Composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

Para la vigencia 2023, el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria presentó un saldo final en la cuenta 13 - Cuentas por Cobrar de \$961.251.454,46, derivado de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, más el saldo de otras cuentas por cobrar, restando el deterioro acumulado de cuentas por cobrar.

En cuanto a la variación entre los años 2023 y 2024, la cuenta 13 - Cuentas por Cobrar presentó una disminución del 18,40%, reflejando una reducción en los saldos de las cuentas por cobrar en el periodo. La cuenta 1311 - Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios disminuyó en un 6,06%, mientras que el saldo de 1384 - Otras cuentas por cobrar se mantuvo sin cambios. Por su parte, el deterioro acumulado de cuentas por cobrar (1386) presentó un incremento del 15,28%, lo que indica un mayor reconocimiento de deterioro en el periodo.

Las cuentas por cobrar representan los derechos a favor del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, generados en el desarrollo de sus actividades, a través de los cuales se espera la entrada futura de un flujo financiero fijo o determinable, en efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas pueden originarse tanto en transacciones con contraprestación, como la prestación de servicios, o sin contraprestación, como ingresos no tributarios y transferencias.

El reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza cuando los actos administrativos que las generan quedan en firme, garantizando su validez jurídica conforme a la presunción de

legalidad que acompaña estos actos. Sin embargo, si son anulados por la jurisdicción Contencioso-Administrativa o revocados por la autoridad competente, no se registran como cuentas por cobrar. Para su registro, es necesario contar con un documento idóneo que cumpla con el principio de procedibilidad establecido en el artículo 6° del Decreto 397 de 2011, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., asegurando que exista certeza en la generación de beneficios económicos futuros dentro de las funciones del FDLC.

El proceso de cobro se desarrolla en dos etapas principales:

- Cobro Persuasivo: Tiene como objetivo persuadir al infractor para que realice el pago. Este proceso debe desarrollarse dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecutoria del acto administrativo que impone la multa o establece el derecho a favor de los entes públicos distritales.
- Cobro Coactivo: Es gestionado por la Subdirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda, o por la entidad encargada, y se inicia una vez agotada la etapa de cobro persuasivo, con el fin de garantizar el recaudo de la obligación.

Adicionalmente, se realiza un registro en las cuentas de orden y control para las multas en estado sin ejecutar, las cuales corresponden a procesos sancionatorios que aún no han adquirido firmeza jurídica. Estas multas reflejan sanciones en trámite que, una vez superado el debido proceso en el Área de Gestión Político Jurídico del FDLC, podrán ser incorporadas en las cuentas por cobrar.

7.1. Ingresos No Tributarios

○ **Tabla I.III – Ingresos no tributarios vigencia 2024**

CONCEPTOS	dic-24	Saldo inicial por deterioro	Gasto por deterioro en la	Recla de CXC o Aj. al patrimonio	Reversiones de deterioro	Valor de deterioro
1311 - CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 1.421.736.126.00	-\$ 557.577.422.54	-\$ 175.402.345.78	\$ 50.731.415.00	\$ 39.458.666.40	-\$ 642.789.686.92
1384 - Otras Cuentas por Cobrar	\$ 5.410.686.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total	\$ 1.427.146.812.00	-\$ 557.577.422.54	-\$ 175.402.345.78	\$ 50.731.415.00	\$ 39.458.666.40	-\$ 642.789.686.92

Fuente: anexo Nota 7.2 composición, extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

Para poder brindar la claridad suficiente en la presente revelación se procede a explicar a continuación cada aspecto por separado a través de los numerales a saber:

- 1- Saldo final a 31 de diciembre de 2024 cuenta 1311 - Contribuciones tasas e ingresos no tributarios:

Las cuentas por cobrar por contribuciones, tasas e ingresos no tributarios del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria ascienden a \$1.421.736.126, las cuales se desglosan en los siguientes conceptos:

- a) Subcuenta 13-11-02-01-01 - Multas en Gestión de Cobro Persuasivo: Registra un saldo de \$169.648.600, correspondiente a 4 procesos activos en gestión de cobro al cierre de la vigencia 2024.

○ **Tabla I.IV – Procesos en estado persuasivo 31 diciembre 2024**

#	Estado	Sanción	Resolución	Expediente	Documento	Nombre del Sancionado	DICIEMBRE
1,	PERSUASIVO	Contravención Urbana	106/2022	004-2016	860050082	EDIFICIO MONSERRATE PROPIEDAD HORIZONTAL	54.686.940,00
2,	PERSUASIVO	Contravención Urbana	067-2023	006-2015	1020795480	SEBASTIAN ALEXANDER GOMMEL RIVEROS	57.968.120,00
3,	PERSUASIVO	Contravención Urbana	069-2023	018-2016	79415929	MANUEL FERNANDO GONGORA	49.181.120,00
4,	PERSUASIVO	Contravención Urbana	065-2023	047-2015	19208887	JORGE GUILLERMO REYES MALDONADO	7.812.420,00
TOTAL MULTAS PERSUASIVO							169.648.600,00

Fuente: Hoja de trabajo conciliación de Multas FDLC. Cifras expresadas en pesos colombianos

El total de multas en gestión de cobro persuasivo asciende a \$169.648.600, representando obligaciones en proceso de recuperación por parte del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria. Este valor equivale al 0,27% del total del activo al cierre de la vigencia 2024.

- b) La subcuenta 1-3-11-02-02-01 Multas en estado coactivo régimen urbanístico, la cual asciende a un valor por \$ 17.425.617 mcte y representa a 31 de diciembre de 2024 un total de 5 procesos a saber:

○ **Tabla I.V – Procesos en estado coactivo 31 diciembre 2024**

#	Estado	Resolución	Expediente Entidad	Documento	Sancionado	DICIEMBRE
1	Activo	266 de 23/12/2	031-2010	19.490.547	HERNAN AUGUSTO FORERO MONSALVE	637.125,00
2	Activo	088 de 30/04/2	001-2010	1.026.561.041	ZAIRA STELLA SOLANO ROMERO	182.060,00
3	Activo	209 de 28/09/2	050/2002	41.699.277	GLORIA CECILIA DELGADO ESCOBAR	14.685.000,00
4	Revisado	210 de 19/10/2	014/2011	79.591.699	JOSE GUILLERMO VELAZQUEZ	1.232.000,00
5	Activo	245 de 20/11/2	040-2011	33.366.059	LAURA BIBIANA PEREZ GUAJE	689.432,00
TOTAL MULTAS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO						17.425.617,00

Fuente: Hoja de trabajo conciliación de Multas FDLC. Cifras expresadas en pesos colombianos

El total de multas en estado coactivo por establecimientos de comercio equivale al **0,03%** del **total del activo**.

- c) La cuenta 1-3-11-02-02-02 Multas en estado coactivo Establecimiento de comercio, la cual asciende a un valor por \$ 1.234.661.909 mcte y representa a 31 de diciembre de 2024 un total de 34 procesos a saber:

○ **Tabla I.VI – Procesos en estado coactivo 31 diciembre 2024**

#	Estado	Resolución	Expediente Entidad	Documento	Sancionado	DICIEMBRE
1	COACTIVO	276 de 19/12/2012	20-2011	17.160.993	JORGE EDILBERTO CORTES ARIZA	8.411.302,00
2	COACTIVO	056 de 06/06/2014	028-2006	2.939.773	FANNY PEREZ VDA DE GONZALEZ	154.149.750,00
3	COACTIVO	0121 de 19/06/2012	051-2010	53.017.148	CYNDI MARYORIE VARGAS MUÑOZ	24.033.324,00
4	COACTIVO	016 de 2014	011-2007	79.533.398	ANGEL ALEXANDER ROJAS PINZON	30.359.000,00
5	COACTIVO	8 de 2014	30-2011	13.830.133	LUIS IGNACIO VILLAMIZAR RINCON	42.721.164,00
6	COACTIVO	061/2011 205 de 28/11/2013	085-2009	91.201.798 19.488.178 19.376.380 24.561.274	JORGE BERMUDEZ CASTANEDA SERGIO ALEXANDER SALAZAR CLAVIJO GUILLERMO SALAZAR CLAVIJO ROSALBA CLAVIJO SALAZAR	34.783.000,00
7	COACTIVO	252/2015	023-2006	830.031.650	INVERSIONES MENPALA LTDA	3.700.000,00
8	COACTIVO	180/2015	030-2007	19.304.673	PABLO ANTONIO ACOSTA HERNANDEZ	32.305.000,00
9	COACTIVO	032-2019	051-2010	53.017.148	CYNDI MARYORIE VARGAS MUÑOZ	24.033.324,00
10	COACTIVO	071-2019	007-2011	52.888.877	BELLYN MILENA LOZANO MEJIA	48.079.026,00
11	En proyección de resolución de depuración				ID TERCERO NO EXISTE	21.630.000,00
12	COACTIVO	007-2022	024-2010	28.009.671	NELLYS MARIA LOPEZ DE CASTILLO	2.512.392,00
13	COACTIVO	033-2019	021-2011	17.063.308	LUIS RICARDO OSVALDO MATILLA OCHOA	38.884.552,00
14	COACTIVO	175-2018	047-2015	19.208.887	JOSE GUILLERMO REYES MALDONADO	7.812.420,00
15	COACTIVO	103-2019	006-2015	1.020.795.480	SEBASTIAN ALEXANDER GOMMEL RIVEROS	57.968.120,00
16	COACTIVO	091-2019	026-2012	CE 331082 51.603.216	GIULIANO MARIA PALLAVICINO ALIX VIRGINIA ZORRILLO RODRIGUEZ	6.098.399,00
17	COACTIVO	049-2015	026-2012	CE 331082 51.603.216	GIULIANO MARIA PALLAVICINO ALIX VIRGINIA ZORRILLO RODRIGUEZ	6.098.399,00
18	COACTIVO	326-2019	038-2010	10.216.269	ROBERTO SIMON VELEZ JARAMILLO	36.050.000,00
19	COACTIVO	129-2019	036-2012	80.249.386	CHRISTIAN GONZALO PLAZAS ESCAMILLA	57.968.120,00
20	COACTIVO	110-2021	025-2015	79.641.336	OSCAR MAURICIO FONSECA ORDONEZ	63.596.820,00
21	COACTIVO	119-2021	004-2016	860.050.082	EDIFICIO MONSERRATE PROPIEDAD HORIZON	19.338.912,00
22	COACTIVO	023-2018	021-2016	93.131.800	PEDRO NEL GUTIERREZ OJEDA	54.686.940,00
23	COACTIVO	070-2019	030-2007	19.304.673	PABLO ANTONIO ACOSTA HERNANDEZ	32.305.000,00
24	COACTIVO	065-2021	019-2014	80.470.075	DANIEL ANDRES RODRIGUEZ CLAVIJO	63.596.820,00
25	COACTIVO	114-2014	007-2011	52.888.877	BELLYN MILENA LOZANO MEJIA	48.079.026,00
26	COACTIVO	107-2022	008-2013	830.122.566	COLOMBIANA DE TELECOMUNICACIONES SA.	
27	COACTIVO	034-2016	052-2010	52.219.835 19.223.623 19.330.728	OLGA PATRICIA ALEMAN RODRIGUEZ ORLANDO ALEMAN RODRIGUEZ JAIRO ALEMAN RODRIGUEZ	39.669.000,00
28	COACTIVO	067-2022	019-2014	80.470.075	DANIEL ANDRES RODRIGUEZ CLAVIJO	63.596.820,00
29	COACTIVO	116-2022	038-2010	10.216.269	ROBERTO SIMON VELEZ JARAMILLO	36.050.000,00
30	COACTIVO	068-2023	008-2013	830.122.566	COLOMBIANA DE TELECOMUNICACIONES SA.	2.582.000,00
31	COACTIVO	082-2023	025-2015	79.641.336	OSCAR MAURICIO FONSECA ORDONEZ	63.596.820,00
32	COACTIVO	060-2023	021-2016	93.131.800	PEDRONEL GUTIERREZ OJEDA	54.686.940,00
33	COACTIVO	030-2022	018-2016	79.415.929	MANUEL FERNANDO GONGORA ARBELAEZ	49.181.120,00
34	COACTIVO	031-2022	026-2012	CE 331082 51.603.216	GIULIANO MARIA PALLAVICINO ALIX VIRGINIA ZORRILLO RODRIGUEZ	6.098.399,00
TOTAL MULTAS ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO						1.234.661.909,00

Fuente: Hoja de trabajo conciliación de Multas FDLC. Cifras expresadas en pesos colombianos

El total de multas en estado coactivo régimen urbanístico equivale al **1.99%** del **total del activo**.

- d) La cuenta 1-3-84-90 Otras cuentas por pagar, la cual asciende a un valor por \$ 5.410.686 mcte y sobre la cual existe un proceso de revisión actualmente para determinar el reconocimiento de dicho saldo al tratarse de un saldo que se arrastra de la vigencia anterior. El movimiento se presenta con ID LIMAY 684155 de fecha 02/09/2021 y en el concepto se asocia un reintegro SHD retenciones a serviconfort LTDA. Este saldo actualmente representa un 0.01% del total de la cuenta contribuciones tasas e ingresos no tributarios.

2- Aspectos sobre Deterioro cuentas por cobrar de la vigencia 2024:

El saldo inicial para la vigencia 2024 refleja una suma de \$ - 557.577.422.54 pesos mcte, presentándose así los siguientes movimientos en la vigencia 2024:

a) Gastos por deterioro de la vigencia

○ **Tabla I.VII– Gastos por deterioro de multas a 31 diciembre 2024**

Gastos por deterioro de la vigencia		
Cuenta	Concepto	Valor
5-3-47-14-01	Deterioro de multas persuasivo	-2.775.977,11
5-3-47-14-02	Deterioro de multas coactivo	-172.626.368,67
TOTAL		-175.402.345,78

Fuente: Hoja de trabajo deterioro. Cifras expresadas en pesos colombianos.

El reconocimiento para el deterioro de las cuentas por cobrar de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios se realizó conforme a las instrucciones impartidas por la Secretaría Distrital de Hacienda en la Circular Externa N° 030 de 2024, en concordancia con lo establecido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 211 de 2021. Esta normativa modificó el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporando a partir del año 2023 la metodología de estimación de pérdidas crediticias esperadas, ya sea de manera individual o colectiva.

Para las multas en estado persuasivo, el Área de Gestión Policivo Jurídica (AGPJ) del FDLC aplicó un deterioro individual considerando factores como la antigüedad de la deuda y los reportes al Boletín de Deudores Morosos del Estado. Estos aspectos fueron evaluados jurídicamente por el AGPJ y comunicados a contabilidad para su correspondiente registro.

En cuanto a las multas en estado coactivo, la Secretaría Distrital de Hacienda, como entidad encargada del cobro coactivo de la cartera no tributaria, realizó la aplicación del deterioro de manera individual. Esta información fue comunicada al AGPJ y contabilidad mediante un documento en el que se especifica el valor a deteriorar, tomando en cuenta factores como clasificación de cartera, estado del proceso, existencia de bienes, antigüedad de la obligación, acuerdos de pago, entre otros criterios.

b) Ajustes de Cuentas por cobrar llevados al patrimonio:

En el marco del saneamiento de la información contable y financiera, y con base en el proceso de deterioro de cuentas por cobrar, se realizó un ajuste de saldos que ascendió a \$ 50.731.415, correspondientes a valores que venían siendo arrastrados de vigencias anteriores.

Este ajuste se llevó a cabo en el ejercicio de seguimiento mensual, en atención a las novedades reportadas por el Área de Gestión Policivo Jurídica (AGPJ), lo que permitió la reclasificación de algunos saldos. Estas reclasificaciones se fundamentaron en la actualización del estado de los procesos de cobro, considerando aspectos como cambios en la viabilidad del recaudo y consolidación de información entre las áreas jurídicas y contables.

Este ejercicio garantiza que los valores reportados reflejen de manera fiel y razonable la realidad financiera del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, alineándose con las disposiciones normativas aplicables y mejorando la gestión y control de los recursos.

c) Reversiones de deterioro:

En el ejercicio de registro del deterioro para la vigencia 2024, se realizó la reversión de saldos ya existentes en el deterioro de cuentas en estado coactivo por un valor de \$39.458.666,40, registrados en la cuenta 4-8-30-02 - Cuentas por Cobrar.

Este ajuste se fundamenta en el seguimiento mensual realizado en atención a las novedades reportadas por el Área de Gestión Policivo Jurídica (AGPJ), lo que permitió identificar cuentas cuyo deterioro previamente reconocido debía ser revertido. La reclasificación de estos saldos se realizó teniendo en cuenta la actualización del estado de los procesos de cobro, la depuración de cartera y la viabilidad de recaudo, asegurando que la información contable refleje con mayor precisión la realidad financiera del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria.

Así las cosas, procedemos a constatar las cifras evidenciadas en la nota 7.2 Ingresos no tributarios mediante la siguiente operación:

Saldo inicial por deterioro:	- (557.577.422,54)
Gastos por deterioro de la vigencia:	- (175.402.345,78)
Ajustes al patrimonio	+ 50.731.415,00
Reversión de deterioro	+ 39.458.666,40
Valor de Deterioro Acumulado	= (642.789.686,92)

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

○ Tabla II– Composición Inventarios a 31 diciembre 2024

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
15 - INVENTARIOS	222.097.855,00	368.098.950,00	-146.001.095,00
1510 - MERCANCÍAS EN EXISTENCIA	222.097.855,00	368.098.950,00	-146.001.095,00

Fuente: anexo Nota 9. composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

Para la vigencia 2023, el Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria presenta un saldo final del grupo 15 - inventarios que asciende a \$ 222.097.855 pesos mcte, el cual se deriva mercancías en existencia. El saldo final de la cuenta de inventarios equivale a un 0,38% del total Activo al cierre de la vigencia.

9.1. Bienes y servicios

○ Tabla II.I– Variaciones Inventarios a 31 diciembre 2024

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

Cuentas		dic-24	dic-23	Variación
1-5-10-04	Impresos y publicaciones	0,00	200.150,00	-200.150,00
1-5-10-30	Equipos de Comunicacion y Computacion	4.117.457,00	4.117.457,00	0,00
1-5-10-37	Muebles y enseres	1.358.551,00	4.050.000,00	-2.691.449,00
1-5-10-39	Material didáctico	3.730.304,00	35.795.342,00	-32.065.038,00
1-5-10-41	Maquinaria y elementos de ferretería	124.746.292,00	143.526.984,00	-18.780.692,00
1-5-10-61	Materiales médico - quirúrgicos	0,00	1.256.640,00	-1.256.640,00
1-5-10-65	Víveres y rancho	0,00	2.358.160,00	-2.358.160,00
1-5-10-90	Otras mercancías en existencia	6.095.124,00	30.793.122,00	-24.697.998,00
TOTAL		140.047.728,00	222.097.855,00	

Fuente: anexo Nota 9. composición. extraído desde SICAPITAL LIMAY. Cifras expresadas en pesos colombianos

Impresos y Publicaciones: Presenta una variación negativa del 100%, pasando de \$200.150 en 2023 a \$0 en 2024. Su participación en el total de inventarios al cierre de la vigencia 2024 es del 0%.

Equipos de Comunicación y Computación: Mantiene un saldo constante de \$4.117.457 en ambas vigencias, sin presentar variación. Su participación en el total de inventarios al cierre de la vigencia 2024 es del 2,94%.

Muebles y Enseres: Registra una disminución del 66,46%, pasando de \$4.050.000 en 2023 a \$1.358.551 en 2024. Su participación en el total de inventarios al cierre de la vigencia 2024 es del 0,97%.

Material Didáctico: Presenta una reducción del 89,58%, pasando de \$35.795.342 en 2023 a \$3.730.304 en 2024. Su participación en el total de inventarios al cierre de la vigencia 2024 es del 2,66%.

Maquinaria y Elementos de Ferretería: Disminuye en \$18.780.692, equivalente a una reducción del 13,08%, pasando de \$143.526.984 en 2023 a \$124.746.292 en 2024. Representa la mayor proporción del inventario, con una participación en el total de inventarios al cierre de la vigencia 2024 del 89,07%.

Materiales Médico-Quirúrgicos: Presenta una reducción del 100%, pasando de \$1.256.640 en 2023 a \$0 en 2024. Su participación en el total de inventarios al cierre de la vigencia 2024 es del 0%.

Víveres y Rancho: Disminuye en \$2.358.160, lo que representa una variación negativa del 100%, pasando de \$2.358.160 en 2023 a \$0 en 2024. Su participación en el total de inventarios al cierre de la vigencia 2024 es del 0%.

Otras Mercancías en Existencia: Registra una reducción del 80,21%, pasando de \$30.793.122 en 2023 a \$6.095.124 en 2024. Su participación en el total de inventarios al cierre de la vigencia 2024 es del 4,35%.

Estos movimientos reflejan la dinámica en la administración de inventarios del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, evidenciando reducciones significativas en varias cuentas, lo que demuestra cambios en el manejo de los bienes adquiridos para el cumplimiento de los programas y proyectos locales.

Uno de los factores que explica estas variaciones es la disposición y entrega de bienes, ya sea para consumo interno o distribución a la comunidad, especialmente en cuentas como material didáctico, víveres y rancho, y maquinaria y elementos de ferretería, donde se registran disminuciones considerables. Estos movimientos están directamente relacionados con la ejecución de programas sociales, educativos e infraestructura, en los que estos elementos cumplen un rol fundamental en la prestación de servicios públicos y en la operatividad de las actividades gubernamentales.

Además, la reducción en la cuenta otras mercancías en existencia, con una disminución del 80,21%, obedece a la gestión de existencias almacenadas de períodos anteriores, que han sido redistribuidas o utilizadas dentro de los proyectos en curso. Esto refleja una administración más eficiente del inventario, priorizando el uso de los bienes disponibles antes de realizar nuevas adquisiciones.

Finalmente, la cuenta con mayor participación en los inventarios del FDLC es Maquinaria y Elementos de Ferretería, representando el 89,07% del total. A pesar de que esta cuenta muestra una disminución del 13,08%, sigue siendo el rubro más significativo. Estos cambios evidencian la necesidad de continuar con un seguimiento riguroso en la gestión de inventarios, asegurando que los bienes sean utilizados de manera eficiente y que los registros contables reflejen con precisión la disponibilidad y uso de los activos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

- *Tabla III– Composición Propiedad Planta y Equipo variación*

CUENTAS	dic-24	dic-23	Variación
16 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	15.332.074.691,00	15.799.818.133,00	-467.743.442,00
1605 - TERRENOS	8.629.488.500,00	8.629.488.500,00	0,00
1635 - BIENES MUEBLES EN BODEGA	22.235.880,00	9.145.880,00	13.090.000,00
1637 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	167.699.031,00	187.485.297,00	-19.786.266,00
1640 - EDIFICACIONES	7.829.849.220,00	7.829.849.220,00	0,00
1655 - MAQUINARIA Y EQUIPO	287.889.519,00	224.938.850,00	62.950.669,00
1660 - EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	5.229.346,00	5.229.346,00	0,00
1665 - MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	330.327.640,00	350.088.498,00	-19.760.858,00
1670 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	564.907.102,00	571.034.604,00	-6.127.502,00
1675 - EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	92.447.987,00	92.447.987,00	0,00
1680 - EQUIPOS DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HOTELERÍA	19.857.014,00	19.857.014,00	0,00
1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	-2.617.856.548,00	-2.119.747.063,00	-498.109.485,00
1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	-2.617.856.548,00	-2.119.747.063,00	-498.109.485,00
168501 - Edificaciones	-1.595.578.024,00	-1.225.859.116,00	-369.718.908,00
168504 - Maquinaria y equipo	-138.920.733,00	-101.932.708,00	-36.988.025,00
168505 - Equipo médico y científico	-3.556.415,00	-2.224.547,00	-1.331.868,00
168506 - Muebles enseres y equipo de oficina	-244.812.637,00	-227.556.990,00	-17.255.647,00
168507 - Equipos de comunicación y computación	-484.304.946,00	-433.239.597,00	-51.065.349,00
168508 - Equipos de transporte tracción y elevación	-143.896.619,00	-124.697.435,00	-19.199.184,00
168509 - Equipos de comedor cocina despensa y hotelería	-6.787.174,00	-4.236.670,00	-2.550.504,00

Fuente: anexo Nota 10 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

La cuenta 16 - Propiedades, Planta y Equipo presenta un saldo de \$15.332.074.691, lo que representa el 24,70% del total del activo a cierre de la vigencia 2024.

Dentro de este grupo contable, la cuenta con mayor participación es 1605 - Terrenos, con un saldo de \$8.629.488.500, lo que equivale al 56,28% del total de la cuenta 16. Esto evidencia que una parte significativa de los activos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria está representada en terrenos, lo que puede deberse a la titularidad de bienes inmuebles destinados a la gestión pública y a la conservación de espacios estratégicos para el desarrollo local.

Por otro lado, la cuenta con menor participación en el total de Propiedades, Planta y Equipo es 1660 - Equipo Médico y Científico, con un saldo de \$5.229.346, lo que equivale al 0,03% del total de la cuenta 16. Esto indica que el FDL tiene una baja inversión en este tipo de equipos, posiblemente porque su función principal no requiere un uso intensivo de activos médicos o científicos, en comparación con otras entidades públicas que dependen de estos bienes para su operación.

En términos de depreciación, la cuenta 1685 - Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo refleja un saldo de \$-2.617.856.548, con un incremento en la depreciación de \$498.109.485 respecto al año anterior. Esto obedece a la aplicación del método de línea recta, utilizado para distribuir de manera uniforme el costo de los activos durante su vida útil estimada. Este método permite reflejar la pérdida de valor de los bienes en función del tiempo y su uso, asegurando que los estados financieros representen fielmente la realidad económica del FDL.

En conclusión, los activos más representativos del FDLC están compuestos principalmente por terrenos y edificaciones, mientras que otros rubros como maquinaria, muebles y equipos presentan variaciones menores. La aplicación del método de depreciación garantiza la actualización de los valores contables de los activos, permitiendo una gestión más precisa y eficiente de los bienes públicos.

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

○ Tabla III.I– Maquinaria y Equipo

CONCEPTOS / CUENTAS	MAQUINARIA Y EQUIPO
SALDO INICIAL (01-ene)	242.678.937,00
CONCEPTOS / CUENTAS	1655 - Maquinaria y equipo
(+) ENTRADAS (DB):	62.950.669,00
Otras entradas de bienes muebles	62.950.669,00
Otras Entradas	62.950.669,00
(-) SALIDAS (CR):	-14.440.207,00
Otras salidas de bienes muebles	-14.440.207,00
Otras Salidas	-14.440.207,00
+ Gasto Depreciación aplicada en la vigencia	-36.988.025,00
Gasto Depreciación Directa	-36.988.025,00
Concepto_NA	36.988.025,00
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	47,71%
USO O DESTINACIÓN	291.189.399,00
CONCEPTOS / CUENTAS	1655 - MAQUINARIA Y EQUIPO
+En servicio	287.889.519,00
CONCEPTOS / CUENTAS	163707 - Maquinaria y equipo
+No explotados	0,00
CONCEPTOS / CUENTAS	163501 - Maquinaria y equipo
+En bodega	3.299.880,00
Saldo Final CGN	291.189.399,00

Fuente: anexo Nota 10.1 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

Correspondiente a la cuenta de maquinaria y equipo, se observa un saldo inicial en la vigencia 2024 por la suma de \$242.678.937. Durante el año, se registraron movimientos significativos, entre los que se destacan entradas por un valor de \$62.950.669, correspondientes a la adquisición de nuevos bienes muebles, y salidas por \$14.440.207, reflejando la transferencia o reasignación de activos dentro de la entidad. Adicionalmente, se aplicó un gasto por depreciación en la vigencia por \$36.988.025, lo que responde a la pérdida de valor de estos activos a lo largo del tiempo.

La distribución de este saldo final muestra que los bienes en servicio representan \$287.889.519, mientras que los bienes en bodega ascienden a \$3.299.880. No se presentan bienes clasificados como no explotados para el cierre de la vigencia.

El porcentaje de depreciación acumulada se ubica en 47.71%, lo que evidencia el desgaste de estos activos en el transcurso de su vida útil y su impacto en los estados financieros de la entidad. Además, el saldo final de maquinaria y equipo representa el 1.90% del total de la cuenta 16 al cierre de la vigencia 2024.

○ **Tabla III.II– Equipos de comunicación y computación**

CONCEPTOS / CUENTAS	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN
SALDO INICIAL (01-ene)	600.389.029,00
CONCEPTOS / CUENTAS	1670 - Equipos de comunicación y computación
(+) ENTRADAS (DB):	3.451.000,00
Otras entradas de bienes muebles	3.451.000,00
Otras Entradas	3.451.000,00
+ Gasto Depreciación aplicada en la vigencia	-51.065.349,00
Gasto Depreciación Directa	-51.065.349,00
Concepto_NA	51.065.349,00
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	80,20%
USO O DESTINACIÓN	603.840.029,00
CONCEPTOS / CUENTAS	1670 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN
+En servicio	564.907.102,00
CONCEPTOS / CUENTAS	163710 - Equipos de comunicación y computación
+No explotados	35.481.927,00
CONCEPTOS / CUENTAS	163504 - Equipos de comunicación y computación
+En bodega	3.451.000,00
Saldo Final CGN	603.840.029,00

Fuente: anexo Nota 10.1 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

Correspondiente a la cuenta de equipos de comunicación y computación, se observa un saldo inicial en la vigencia 2024 por la suma de \$600.389.029. Durante el año, se registraron movimientos que incluyen entradas por un valor de \$3.451.000, reflejando la incorporación de nuevos bienes a esta categoría. Adicionalmente, se aplicó un gasto por depreciación en la vigencia por \$51.065.349, lo que representa el reconocimiento del deterioro del valor de estos activos a lo largo del tiempo.

La distribución de este saldo final muestra que los bienes en servicio representan \$564.907.102, mientras que los bienes clasificados como no explotados ascienden a \$35.481.927. Los bienes en bodega, por su parte, tienen un valor de \$3.451.000 al cierre de la vigencia.

El porcentaje de depreciación acumulada para esta cuenta se ubica en 80.20%, lo que refleja un alto nivel de desgaste en los equipos de comunicación y computación, evidenciando la necesidad de un adecuado seguimiento y mantenimiento para garantizar su operatividad y prolongar su vida útil. Adicionalmente, el saldo final de esta cuenta representa el 3.94% del total de la cuenta 16 - Propiedades, Planta y Equipo al cierre de la vigencia 2024.

○ **Tabla III.III– Equipos de transporte, tracción y elevación**

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

CONCEPTOS / CUENTAS	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN
SALDO INICIAL (01-ene)	201.447.987,00
CONCEPTOS / CUENTAS	1675 - Equipos de transporte, tracción y elevación
+ Gasto Depreciación aplicada en la vigencia	-19.199.184,00
Gasto Depreciación Directa	-19.199.184,00
Concepto_NA	19.199.184,00
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	71,43%
USO O DESTINACIÓN	201.447.987,00
CONCEPTOS / CUENTAS	1675 - EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN
+En servicio	92.447.987,00
CONCEPTOS / CUENTAS	163711 - Equipos de transporte tracción y elevación
+No explotados	109.000.000,00
CONCEPTOS / CUENTAS	163505 - Equipos de transporte tracción y elevación
+En bodega	
Saldo Final CGN	201.447.987,00

Fuente: anexo Nota 10.1 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

Correspondiente a la cuenta de equipos de transporte, tracción y elevación, se observa un saldo inicial en la vigencia 2024 por la suma de \$201.447.987. Durante el año, no se registraron nuevas adquisiciones ni salidas de bienes dentro de esta categoría, sin embargo, se aplicó un gasto por depreciación en la vigencia por \$19.199.184, lo que refleja la pérdida de valor de estos activos con el paso del tiempo.

La distribución de este saldo muestra que los bienes en servicio representan \$92.447.987, mientras que los bienes clasificados como no explotados ascienden a \$109.000.000. No se presentan bienes en bodega para el cierre de la vigencia.

El porcentaje de depreciación acumulada para esta cuenta se ubica en 71.43%, lo que indica un grado considerable de desgaste en estos activos. Adicionalmente, el saldo final de la cuenta de equipos de transporte, tracción y elevación representa el 1.31% del total de la cuenta 16 - Propiedades, Planta y Equipo al cierre de la vigencia 2024.

○ **Tabla III.IV– Equipo Médico científico**

CONCEPTOS / CUENTAS	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO
SALDO INICIAL (01-ene)	8.089.346,00
CONCEPTOS / CUENTAS	1660 - Equipo médico y científico
+ Gasto Depreciación aplicada en la vigencia	-1.331.868,00
Gasto Depreciación Directa	-1.331.868,00
Concepto_NA	1.331.868,00
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	43,96%
USO O DESTINACIÓN	8.089.346,00
CONCEPTOS / CUENTAS	1660 - EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO
+En servicio	5.229.346,00
CONCEPTOS / CUENTAS	163708 - Equipo médico y científico
+No explotados	2.860.000,00
CONCEPTOS / CUENTAS	163502 - Equipo médico y científico
+En bodega	
Saldo Final CGN	8.089.346,00

Fuente: anexo Nota 10.1 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

Correspondiente a la cuenta de equipo médico y científico, se observa un saldo inicial en la vigencia 2024 por la suma de \$8.089.346. Durante el año, no se registraron nuevas adquisiciones ni salidas de bienes dentro de esta categoría, sin embargo, se aplicó un gasto por depreciación en la vigencia por \$1.331.868, lo que refleja la pérdida de valor de estos activos a lo largo del tiempo.

La distribución de este saldo muestra que los bienes en servicio representan \$5.229.346, mientras que los bienes clasificados como no explotados ascienden a \$2.860.000. No se presentan bienes en bodega para el cierre de la vigencia.

El porcentaje de depreciación acumulada para esta cuenta se ubica en 43.96%, lo que indica un nivel moderado de desgaste en estos activos. Adicionalmente, el saldo final de la cuenta de equipo médico y científico representa el 0.05% del total de la cuenta 16 - Propiedades, Planta y Equipo al cierre de la vigencia 2024.

○ **Tabla III.V– Muebles, enseres y equipo de oficina**

CONCEPTOS / CUENTAS	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA
SALDO INICIAL (01-ene)	387.765.163,00
CONCEPTOS / CUENTAS	1665 - Muebles, enseres y equipo de oficina
(+) ENTRADAS (DB):	9.639.000,00
Otras entradas de bienes muebles	9.639.000,00
Otras Entradas	9.639.000,00
(-) SALIDAS (CR):	-31.234.419,00
Otras salidas de bienes muebles	-31.234.419,00
Otras Salidas	-31.234.419,00
+ Gasto Depreciación aplicada en la vigencia	-38.302.373,00
Gasto Depreciación Directa	-38.302.373,00
Concepto NA	38.302.373,00
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	72,61%
USO O DESTINACIÓN	366.169.744,00
CONCEPTOS / CUENTAS	1665 - MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA
+En servicio	330.327.640,00
CONCEPTOS / CUENTAS	163709 - Muebles enseres y equipo de oficina
+No explotados	20.357.104,00
CONCEPTOS / CUENTAS	163503 - Muebles enseres y equipo de oficina
+En bodega	15.485.000,00
Saldo Final CGN	366.169.744,00

Fuente: anexo Nota 10.1 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

Correspondiente a la cuenta de muebles, enseres y equipo de oficina, se observa un saldo inicial en la vigencia 2024 por la suma de \$387.765.163. Durante el año, se registraron movimientos que incluyen entradas por un valor de \$9.639.000, reflejando la incorporación de nuevos bienes a esta categoría. Asimismo, se evidencian salidas por \$31.234.419, relacionadas con la transferencia o reasignación de activos dentro de la entidad. Adicionalmente, se aplicó un gasto por depreciación en la vigencia por \$38.302.373, lo que refleja la pérdida de valor de estos activos a lo largo del tiempo.

La distribución de este saldo final muestra que los bienes en servicio representan \$330.327.640, mientras que los bienes clasificados como no explotados ascienden a \$20.357.104. Los bienes en bodega, por su parte, tienen un valor de \$15.485.000 al cierre de la vigencia.

El porcentaje de depreciación acumulada para esta cuenta se ubica en 72.61%, lo que indica un grado significativo de desgaste en estos activos. Adicionalmente, el saldo final de la cuenta de muebles, enseres y equipo de oficina representa el 2.39% del total de la cuenta 16 - Propiedades, Planta y Equipo al cierre de la vigencia 2024.

○ **Tabla III.VI– Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería**

CONCEPTOS / CUENTAS	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA
SALDO INICIAL (01-ene)	19.857.014,00
CONCEPTOS / CUENTAS	1680 - Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería
(+) ENTRADAS (DB):	0,00
Otras entradas de bienes muebles	0,00
Otras Entradas	
(-) SALIDAS (CR):	0,00
Otras salidas de bienes muebles	0,00
Otras Salidas	
+ Gasto Depreciación aplicada en la vigencia	-2.550.504,00
Gasto Depreciación Directa	-2.550.504,00
Concepto_NA	2.550.504,00
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	34,18%
USO O DESTINACIÓN	19.857.014,00
CONCEPTOS / CUENTAS	1680 - EQUIPOS DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HOTELERÍA
+En servicio	19.857.014,00
CONCEPTOS / CUENTAS	163712 - Equipos de comedor cocina despensa y hotelería
+No explotados	
CONCEPTOS / CUENTAS	163511 - Equipos de comedor cocina despensa y hotelería
+En bodega	
Saldo Final CGN	19.857.014,00

Fuente: anexo Nota 10.1 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

Correspondiente a la cuenta de equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería, se observa un saldo inicial en la vigencia 2024 por la suma de \$19.857.014. Durante el año, no se registraron nuevas adquisiciones ni salidas de bienes dentro de esta categoría, sin embargo, se aplicó un gasto por depreciación en la vigencia por \$2.550.504, lo que refleja la pérdida de valor de estos activos con el paso del tiempo.

La totalidad de estos bienes se encuentra en servicio, sin activos clasificados como no explotados o en bodega para el cierre de la vigencia.

El porcentaje de depreciación acumulada para esta cuenta se ubica en 34.18%, lo que indica un nivel moderado de desgaste en estos activos. Adicionalmente, el saldo final de la cuenta de equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería representa el 0.13% del total de la cuenta 16 - Propiedades, Planta y Equipo al cierre de la vigencia 2024.

10.1.1. PPE - MUEBLES ENTREGADOS O RECIBIDOS TERCEROS

EL FDL DE LA CANDELARIA no efectuó transacciones con:

- Bienes muebles que se encuentran retirados de los activos y que para efectos de control se reconocen en Cuentas de Orden en la subcuenta 834704 - Propiedades, planta y equipo de la cuenta 8347 BIENES ENTREGADOS A TERCEROS por concepto de arrendamientos financieros / comodatos u otros convenios.

- Bienes muebles de Propiedad de terceros, incorporados como activos por concepto de arrendamientos financieros / comodatos u otros convenios.
- Bienes muebles reconocidos como activos, que se encuentran en uso por parte de otro Ente o Entidad.

10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles

○ Tabla III.VII– Movimientos PPE Inmuebles

CONCEPTOS / CUENTAS	TERRENOS
SALDO INICIAL (01-ene)	8.629.488.500,00
USO O DESTINACIÓN	8.629.488.500,00
CONCEPTOS / CUENTAS	1605 - TERRENOS
+ En servicio	8.629.488.500,00
+ En servicio	8.629.488.500,00
Saldo Final CGN	8.629.488.500,00
CONCEPTOS / CUENTAS	EDIFICACIONES
SALDO INICIAL (01-ene)	7.829.849.220,00
CONCEPTOS / CUENTAS	1640 - Edificaciones
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	-1.595.578.024,00
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	-1.225.859.116,00
SI Depreciación Directa	-1.225.859.116,00
+Gasto Depreciación aplicada vigencia	-369.718.908,00
Gasto Depreciación Directa	-369.718.908,00
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	-20,38%
USO O DESTINACIÓN	7.829.849.220,00
CONCEPTOS / CUENTAS	1640 - EDIFICACIONES
+ En servicio	7.829.849.220,00
+ En servicio	7.829.849.220,00
Saldo Final CGN	7.829.849.220,00

Fuente: anexo Nota 10.2 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

Correspondiente a la cuenta de terrenos, se observa un saldo inicial en la vigencia 2024 por la suma de \$8.629.488.500. Durante el año, no se registraron movimientos de entradas ni salidas en esta categoría, manteniéndose el mismo valor a lo largo de la vigencia. La totalidad de estos bienes se encuentra en servicio, sin activos clasificados como no explotados o en bodega para el cierre del período contable.

Dado que los terrenos no están sujetos a depreciación, su saldo permanece constante, lo cual está respaldado por el Marco Conceptual de la Contaduría General de la Nación (CGN) y la Resolución 533 de 2015, que establecen que los terrenos se consideran activos de vida útil indefinida y, por lo tanto, no pierden su capacidad de servicio con el tiempo. Asimismo, la NICSP 17 - Propiedades, Planta y Equipo, adoptada en Colombia, ratifica que los terrenos no se deprecian, salvo que estén sujetos a explotación o agotamiento, como en el caso de canteras o terrenos mineros.

Correspondiente a la cuenta de edificaciones, se observa un saldo inicial en la vigencia 2024 por la suma de \$7.829.849.220. Durante el año, no se registraron movimientos de entradas

ni salidas en esta categoría, manteniéndose el mismo valor a lo largo de la vigencia. Sin embargo, se evidenció un gasto por depreciación aplicada en la vigencia por \$369.718.908, reflejando el reconocimiento contable de la pérdida de valor de estos activos con el paso del tiempo.

El porcentaje de depreciación acumulada se ubica en 20.38%, lo que indica que, aunque estos activos han experimentado desgaste, aún conservan una vida útil significativa. La totalidad de los bienes en esta categoría se encuentran en servicio, sin activos clasificados como no explotados o en bodega para el cierre del período contable.

10.3. Construcciones en curso

EL FDL DE LA CANDELARIA en la vigencia del año 2023 no presenta saldo en la cuenta de propiedad planta y equipo- construcciones en curso.

10.4. Estimaciones

- **Tabla III.VIII Estimaciones**

210111001017 - FDL CANDELARIA	dic-24	
Años de Vida Útil	Mínimo	Máximo
MUEBLES		
1655 - Maquinaria y equipo	2	15
1670 - Equipos de comunicación y computación	1	10
1675 - Equipos de transporte, tracción y elevación	4	10
1665 - Muebles, enseres y equipo de oficina	2	15
INMUEBLES		
1640 - Edificaciones	50	82

Fuente: anexo Nota 10.4 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

Para el cálculo de la depreciación, el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria (FDLC) utiliza el método de línea recta, el cual consiste en distribuir de manera uniforme el costo del activo a lo largo de su vida útil estimada. La depreciación inicia cuando el bien está disponible para su uso o es puesto en servicio, y su cálculo se ejecuta de forma automática mediante el sistema SICAPITAL en el módulo SAI.

En cuanto a la vida útil de los bienes registrados en la cuenta Propiedades, Planta y Equipo, el FDLC ha establecido rangos mínimos y máximos según la naturaleza de cada activo. Para los muebles, se determinan los siguientes periodos de vida útil: la maquinaria y equipo tiene un rango de 2 a 15 años, los equipos de comunicación y computación de 1 a 10 años, los equipos de transporte, tracción y elevación de 4 a 10 años, y los muebles, enseres y equipo de oficina de 2 a 15 años. Por su parte, los inmuebles, específicamente las edificaciones, presentan una vida útil mínima de 50 años y una máxima de 82 años, lo que refleja su mayor durabilidad y menor frecuencia de reposición en comparación con los bienes muebles.

Cabe resaltar que la depreciación no cesa en los casos en que los bienes se encuentren clasificados como propiedades, planta y equipo no explotados o en mantenimiento preventivo o correctivo. Esto significa que, independientemente de que los activos no estén en uso o sean sometidos a intervenciones de mantenimiento, el cálculo de la depreciación continuará reconociéndose en los estados financieros de la entidad, conforme a la normatividad contable aplicable.

10.5. Revelaciones adicionales:

Para el manejo de la cuenta de Propiedades, Planta y Equipo en el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria (FDLC), intervienen principalmente las áreas de Almacén y Contabilidad, cada una con funciones específicas en el reconocimiento, control y conciliación de la información financiera y administrativa.

El área de Almacén es responsable del reconocimiento inicial de los bienes, gestionando el ingreso de activos, su asignación, egresos, traslados y demás movimientos que afectan el inventario físico. Este proceso garantiza que todos los bienes sean identificados correctamente y registrados conforme a las normativas vigentes.

Por su parte, el área de Contabilidad se encarga del registro y evaluación de la información contable, asegurando que los valores reflejados en los estados financieros correspondan con la realidad operativa del inventario. Para garantizar la coherencia entre ambos registros, se realiza una conciliación mensual entre las áreas, en la cual se comparan los saldos contables con los reportes de almacén. Esta conciliación permite identificar y corregir posibles discrepancias, asegurando la confiabilidad de la información financiera presentada por la entidad.

Durante la conciliación del periodo de diciembre de 2024, se verificó el saldo de las diferentes cuentas asociadas a Propiedades, Planta y Equipo, incluyendo maquinaria, equipos de comunicación, transporte, muebles, edificaciones y otros activos. Este procedimiento es esencial para la adecuada administración de los recursos y el cumplimiento de la normatividad contable aplicable.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

○ Tabla IV– Composición Bienes de uso publico

CUENTAS	dic-24	dic-23	Variación
17 - BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	14.696.875.380,30	18.158.348.341,80	-3.461.472.961,50
1705 - BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	4.260.477.722,30	4.428.443.163,80	-167.965.441,50
1710 - BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	30.449.054.581,00	30.449.054.581,00	0,00
1785 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERV (CR)	-20.012.656.923,00	-16.719.149.403,00	-3.293.507.520,00
1785 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERV (CR)	-20.012.656.923,00	-16.719.149.403,00	-3.293.507.520,00
178501 - Red carretera	-20.012.656.923,00	-16.719.149.403,00	-3.293.507.520,00

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



Fuente: anexo Nota 11 composición, extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

Dentro de la categoría de Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales, se observa un saldo final para la vigencia 2024 de \$14.696.875.380,30, lo que representa una disminución de \$3.461.472.961,50 con respecto al saldo registrado en la vigencia 2023. Esta variación se debe principalmente a la reducción en la cuenta de Bienes de Uso Público en Construcción, que pasó de \$4.428.443.163,80 en 2023 a \$4.260.477.722,30 en 2024, reflejando una reducción de \$167.965.441,50, mientras que la cuenta de Bienes de Uso Público en Servicio se mantuvo sin variación con un saldo de \$30.449.054.581,00.

No obstante, se evidenció un incremento significativo en la Depreciación Acumulada de Bienes de Uso Público en Servicio, específicamente en la Red Carretera, que pasó de \$16.719.149.403,00 en 2023 a \$20.012.656.923,00 en 2024, lo que representa un aumento de \$3.293.507.520,00. Este comportamiento indica que, aunque los bienes en servicio no han sufrido cambios en su valor contable, el reconocimiento de la depreciación ha generado un impacto negativo en la cuenta total de Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales, contribuyendo a la disminución observada en el saldo final de esta categoría.

Según el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, los Bienes de Uso Público son aquellos que pertenecen a las entidades públicas y están destinados al uso general de la comunidad o al servicio de una función pública. Su acceso es libre y gratuito para la población, aunque pueden estar sujetos a regulaciones y restricciones específicas para su conservación y uso adecuado. Ejemplos de estos bienes incluyen vías, parques, plazas, infraestructura vial y espacios destinados a la movilidad y tránsito. La contabilidad de estos bienes sigue las disposiciones establecidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), las cuales indican que deben ser reconocidos en los estados financieros de la entidad y, cuando corresponda, sujetarse a procesos de depreciación conforme a su naturaleza y vida útil.

Cabe resaltar que los Bienes de Uso Público en Construcción representan aquellas obras de infraestructura que aún no han sido finalizadas o puestas en servicio, por lo que su valor se mantiene en esta cuenta hasta que entren en operación. Por su parte, los Bienes de Uso Público en Servicio corresponden a los activos que ya están disponibles para su utilización por parte de la comunidad o en cumplimiento de la función pública. En este sentido, la gestión de estos bienes requiere un control riguroso para garantizar su adecuado mantenimiento y conservación, asegurando así su funcionalidad a largo plazo.

En términos de participación dentro del activo total, los Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales representan el 23.68% del total de activos de la entidad para la vigencia 2024, consolidándose como una de las categorías más significativas dentro del activo institucional.

11.1. Bienes de uso público (BUP)

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



○ **Tabla IV.I– Detalle Bienes de uso publico**

CONCEPTOS / CUENTAS	BUP EN CONSTRUCCIÓN
SALDO INICIAL (01-ene)	4.428.443.163,80
(-) SALIDAS (CR):	-167.965.441,50
Otras salidas BUP	-167.965.441,50
Bienes retirados contra Patrimonio Resultados de Ejerc. Anter	-167.965.441,50
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0,00
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0,00
+ Gasto Depreciación aplicada en la vigencia	0,00
CONCEPTOS / CUENTAS	BUP EN SERVICIO
SALDO INICIAL (01-ene)	30.449.054.581,00
(-) SALIDAS (CR):	0,00
Otras salidas BUP	0,00
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	-20.012.656.923,00
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	-16.719.149.403,00
+ Gasto Depreciación aplicada en la vigencia	-3.293.507.520,00

Fuente: anexo Nota 11.1 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

Dentro de la categoría de Bienes de Uso Público (BUP), se observa que la cuenta de BUP en Construcción inicia la vigencia 2024 con un saldo de \$4.428.443.163,80, presentando una reducción de \$167.965.441,50, atribuida a bienes retirados contra patrimonio y resultados de ejercicios anteriores. No se registraron valores por depreciación acumulada en esta cuenta, dado que los bienes en construcción no están sujetos a depreciación hasta su puesta en servicio.

Por su parte, la cuenta de BUP en Servicio mantiene un saldo constante de \$30.449.054.581,00 durante la vigencia 2024, sin registrar movimientos de salidas. Sin embargo, la depreciación acumulada de estos bienes aumentó en \$3.293.507.520,00, pasando de \$16.719.149.403,00 en 2023 a \$20.012.656.923,00 en 2024, lo que refleja el reconocimiento del desgaste de estos activos en el tiempo.

Estos movimientos evidencian la gestión de los bienes de uso público, destacando el impacto de la depreciación en los activos en servicio y la reducción de la cuenta de construcción por reclasificación o ajustes patrimoniales.

11.1.1. Bienes de Uso Público (BUP) entregados/recibidos terceros

EL FDL DE LA CANDELARIA en la vigencia del año 2023 no tiene reconocido en las Cuentas de Orden en la subcuenta 834704 - Propiedades, planta y equipo de la cuenta 8347 - BIENES ENTREGADOS A TERCEROS por concepto de arrendamientos financieros / comodatos u otros convenios.

11.1.2. Construcciones en Curso

Respecto a las construcciones en curso, procedemos a evidenciar los contratos que se encuentran en Ejecución al cierre de la vigencia 2024:

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

○ **Tabla IV.II– Relación de terceros con contratos en ejecución**

Contrato Bs uso en Construcción	
BIENES DE USO PUBLICO EN CONSTRUCCION Red Carretera	
*NIT 830041411	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.
*NIT 900283268	RETIN INGENIERIA SAS
*NIT 900544313	GEAGOR SAS
*NIT 901303583	CONSORCIO INTERURBANO
*NIT 830018821	TENOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S.
*NIT 901234468	UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO (68489)
*NIT 901573477	ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORIA S.A.S.
*NIT 901667687	CONSORCIO PARQUES LA CANDELARIA
*NIT 901621980	PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
*NIT 901769884	CONSORCIO PC
*NIT 900127032	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION

Fuente: Área Infraestructura FDLC.

Dentro de la cuenta Bienes de Uso Público en Construcción, se mantiene un saldo correspondiente a un hallazgo identificado por la Contraloría en su auditoría de regularidad de la vigencia 2024. Dicho hallazgo evidencia la existencia de registros en la cuenta 17-05 "Bienes de Uso Público en Construcción" que debieron ser excluidos, dado que el contrato asociado se encontraba terminado y liquidado. Específicamente, se hace referencia al contrato 201 de la Unión Temporal de Mantenimiento, con un saldo equivalente a \$334.323.141.

Como respuesta a esta situación, se estableció un plan de mejoramiento, cuyo objetivo es completar el ingreso formal de los bienes asociados al contrato de obra No. 201 de 2021 al sistema de inventarios y asegurar la reclasificación del saldo en la cuenta 17-05 a 1710 Bienes de Uso Público en Servicio antes del 31 de diciembre de 2024.

Causas Identificadas del Hallazgo: Se determinó que la permanencia de registros en la cuenta 1-7-05 obedece a la falta de alineación entre el cierre de los contratos y la actualización de la información contable, lo cual está directamente relacionado con:

Demoras en la comunicación formal del acta de liquidación y la documentación de solicitud de ingreso a almacén por parte de las áreas responsables del contrato y su ejecución hacia el área contable. Ausencia de un protocolo de seguimiento efectivo por parte del área contable para la eliminación o reclasificación de registros contables asociados a contratos terminados y liquidados.

Causa Raíz: La persistencia de registros en la cuenta 1-7-05 responde a la falta de sincronización entre el proceso de cierre de contratos y la actualización de la información en los estados financieros, lo que ha generado la permanencia de saldos que debieron haber sido trasladados a la cuenta correspondiente.

El plan de mejoramiento definido inició el 1 de diciembre de 2024 y tiene como fecha de terminación el 31 de enero de 2025, estableciendo acciones correctivas para regularizar la situación y garantizar que los bienes sean formalmente ingresados a inventario y reflejados correctamente en la contabilidad de la entidad.

Así las cosas, atendiendo a la necesidad identificada y una vez recibido el dictamen final de auditoría sobre el cierre de la vigencia 2024, se procedió a realizar la coordinación entre las áreas de Infraestructura, Almacén y Contabilidad con el propósito de dar cumplimiento al plan de mejoramiento establecido. Como resultado de esta articulación, se llevó a cabo el registro exitoso del ingreso a almacén con número 1324 de fecha 01 de enero de 2025, garantizando la correcta actualización de la información contable y administrativa, asegurando que los bienes fueran clasificados de manera adecuada en la cuenta 1710 - Bienes de Uso Público en Servicio. Ingreso a almacén:

Encabezado
Entidad: 110 SECRETARIA DE GOBIERNO Vigencia Ingreso: 2025 Número Ingreso: 1 Id Ing: 1324
Unidad Ejecutora: 17 ALCALDIA LOCAL DE CANDELARIA Tipo: INGRESO_BIEN_BENEFIC_USO_PUBLI = ing de bien b... Egreso relacionado: Vigencia: Número:
Proyecto: 01 ALCALDIA CANDELARIA Estado Ingreso: APROBADO Fecha Estado: 01/01/2025

Documento Soporte
Id Contrato: 0 Num Contrato: 201-2021 Num Entrega: 01/01/2025
Tipo Contratación: Tipo:
Anticipo: 0.00 Cuantía Contrato:
Proveedor: 68489 UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO
Destino: 1217320000000 ALMACEN

Documento Remisión
Tipo: ACTA Fecha: 01/01/2025
Número: 1 Valor Total: 343,587,245
Recibe: 39582223 CIELO BARRETO MANCERA
Rete Fuente: 31 Retenciones: IVA ICA FUENTE Declarante No Declarante
Estampillas: PROCULTURA PROADULTO UNIDISTRI
Ciu: 8701

Observaciones: BIENES DE USO PUBLICO AL SERVICIO DEL CONTRATO 201-2021 CONFORME A FICHA TECNICA EMITIDA POR CONTABILIDAD E INFRAESTRA
Placas Reemplazar Cargar Contrato Anular Cargar Archivo Duplicar devolutivos Validar Aprobar Desaprobar Movimiento

Estados Detalle C Característica C Detalle D Característica D Transacción qry

Detalle de la afectación contable

Código Cuenta	Nombre Contable	Valor Débito	Valor Crédito
1-7-10-01	Red carretera	343,587,245	0
1-7-05-01	Red Carretera	0	250,438,827
1-7-85-01	Red carretera	0	93,150,318
Totales:		343,587,245	343,587,245

Consec. Transacción: 103698
Transacción Contable: 84042
Generar Comprobante
Contabilizar
Anular en Limav

11.2. Bienes Históricos y Culturales (BHC)

EL FDL DE LA CANDELARIA en la vigencia del año 2024 no presenta saldo para bienes históricos y culturales.

11.2.1. DEPRECIACIÓN - LÍNEA RECTA

○ **Tabla IV.III– Años de vida útil**

210111001017 - FDL CANDELARIA	Años	
	dic-24	Minimo Máximo
BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO		
171001 - Red carretera	5,00	82,00
171004 - Plazas públicas		
171005 - Parques recreacionales		
171006 - Red férrea		
171007 - Red fluvial		
171008 - Red marítima		
171010 - Bibliotecas		
171011 - HEMEROTECAS		
171013 - Museos		
171014 - Terrenos		
171090 - Otros bienes de uso público en servicio		

Fuente: anexo Nota 11.2 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Fuente: Área Infraestructura FDL.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

○ **Tabla V– Composición Otros derechos y garantías**

Cuentas	dic-24			dic-23			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
1905 - BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	42.300.459,00		42.300.459,00	42.300.459,00		42.300.459,00	0,00
1906 - AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	623.407.979,60		623.407.979,60	1.053.368.661,60		1.053.368.661,60	-(429.960.682,00)
1908 - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	30.458.488.263,00		30.458.488.263,00	21.755.031.607,22		21.755.031.607,22	8.703.456.655,78
Total	31.124.196.701,60	0,00	31.124.196.701,60	22.850.700.727,82	0,00	22.850.700.727,82	8.273.495.973,78

Fuente: anexo Nota 16 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

Dentro de la categoría de Bienes y Servicios Pagados por Anticipado, Avances y Anticipos Entregados, y Recursos Entregados en Administración, se observa un saldo final para la vigencia 2024 de \$31.124.196.701,60, reflejando un incremento de \$8.273.495.973,78 con respecto al saldo registrado en la vigencia 2023, que fue de \$22.850.700.727,82.

En la cuenta 1905 - Bienes y Servicios Pagados por Anticipado, se mantiene un saldo constante de \$42.300.459,00. Por su parte, la cuenta 1906 - Avances y Anticipos Entregados presenta una reducción significativa, pasando de \$1.053.368.661,60 en 2023 a \$623.407.979,60 en 2024, lo que representa una disminución de \$429.960.682,00. Esta variación sugiere que durante la vigencia 2024 se aplicaron o legalizaron anticipos previamente entregados, optimizando los recursos asignados a este rubro.

En contraste, la cuenta 1908 - Recursos Entregados en Administración presenta un incremento considerable, aumentando de \$21.755.031.607,22 en 2023 a \$30.458.488.263,00 en 2024, lo que representa un crecimiento de \$8.703.456.655,78. Este comportamiento

refleja una mayor asignación de recursos bajo esquemas de administración, lo que puede estar relacionado con la ejecución de proyectos y programas institucionales que requieren la entrega de fondos a terceros para su administración y desarrollo.

Este análisis evidencia que la gestión de anticipos y recursos en administración ha tenido movimientos significativos durante la vigencia 2024, reflejando ajustes en la ejecución presupuestal y la gestión financiera de la entidad.

La cuenta de Bienes y Servicios Pagados por Anticipado, Avances y Anticipos Entregados, y Recursos Entregados en Administración representa el 50.14% del total del activo para la vigencia 2024. Este porcentaje refleja la importancia de estos rubros dentro de la estructura financiera de la entidad, evidenciando su impacto en la ejecución y administración de recursos.

La cuenta 1906 Avances y anticipos está compuesta por las siguientes subcuentas:

○ **Tabla V.I– Avances y anticipos**

CUENTA	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS()	Saldo
1-9-06-01	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD	41.961.615,60
	Numero del Expediente: ACI-001-2021	
1-9-06-04	RETIN INGENIERIA SAS (39660)	408.792.017,00
	Numeros de Contrato: 264-2023	
	CONSORCIO PC (75361)	172.654.344,00
	Numeros de Contrato: 274-2023	

Fuente: Auxiliar Limay FDLIC. Cifras en pesos colombianos

Dentro de la cuenta de Avances y Anticipos Entregados, se identifican tres registros principales correspondientes a recursos otorgados en el marco de convenios y contratos de obra.

El saldo de \$41.961.615,60 asociado al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) permanece sin variación en la vigencia 2024. Cabe resaltar que este saldo ha sido objeto de estudio por parte de la Contraloría, dado que el convenio fue suscrito con una entidad internacional en el marco de la colaboración y la diplomacia, razón por la cual la normatividad vigente en cuanto a liquidaciones contractuales no es aplicable en este caso, lo que dificulta su cierre efectivo. No obstante, durante las últimas dos vigencias se han adelantado esfuerzos de conciliación con el fin de reducir progresivamente el saldo pendiente, logrando avances significativos en la depuración de esta cuenta.

Por otra parte, los saldos correspondientes a Retin Ingeniería SAS, por \$408.792.017,00, y Consorcio PC, por \$172.654.344,00, obedecen a recursos girados en el marco de contratos de obra 264-2023 y 274-2023, respectivamente. Estos anticipos han sido debidamente administrados a través de una fiducia, garantizando su manejo adecuado y su aplicación conforme al desarrollo de los proyectos. La amortización de estos valores se realiza de

manera progresiva contra facturación y entregas parciales de obra, asegurando que los recursos sean ejecutados conforme a los términos contractuales y normativos vigentes.

La cuenta 1908 Recursos entregados en Administración está conformada por las siguientes subcuentas:

○ **Tabla V.II– Recursos entregados en administración**

1-9-08-01-01	Entidades Publicas	18.691.140.202,00
	Saldo a 31/12/2024	
1-9-08-01-03	Convenios interadministrativos	11.767.348.061,00
*NIT 400000000	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL (1393)	
	Saldo a 31/12/2024	493.909.044,00
**CIA-7815-2024	Numero Proyecto: CIA-7815-2024	
	Saldo a 31/12/2024	493.909.044,00
*NIT 860044113	FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO (25598)	
	Saldo a 31/12/2024	193.497,00
**001-2022	Numero Proyecto: 001-2022	
	Saldo a 31/12/2024	123,00
**472-2023	Numero Proyecto: 472-2023	
	Saldo a 31/12/2024	193.374,00
*NIT 899999061	SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE (33812)	
	Saldo a 31/12/2024	3.035.114.563,00
**1323-2024	Numero Proyecto: 1323-2024	
	Saldo a 31/12/2024	3.034.824.356,00
**472-2023	Numero Proyecto: 472-2023	
	Saldo a 31/12/2024	290.207,00
*NIT 901508361	ATENEA (67685)	
	Saldo a 31/12/2024	3.804.057.016,00
**161-2022	Numero Proyecto: 161-2022	
	Saldo a 31/12/2024	881.483.272,00
**178-2023	Numero Proyecto: 178-2023	
	Saldo a 31/12/2024	991.365.067,00
**291-2024	Numero Proyecto: 291-2024	
	Saldo a 31/12/2024	1.255.000.000,00
**CIA-002-2021	Numero Proyecto: CIA-002-2021	
	Saldo a 31/12/2024	676.208.677,00
*NIT 901345524	CORPORACIÓN COLOMBIANA CREA TALENTO (77470)	
	Saldo a 31/12/2024	2.965.175.644,00
**359-2024	Numero Proyecto: 359-2024	
	Saldo a 31/12/2024	2.965.175.644,00
*NIT 900127032	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MATENIMIENTO VIAL (9)	
	Saldo a 31/12/2024	1.468.898.297,00
**1292	Numero Proyecto: 1292	
	Saldo a 31/12/2024	1.468.898.297,00
TOTAL		30.458.488.263,00

Fuente: Auxiliar Limay FDL. Cifras en pesos colombianos

Dentro de la categoría de Entidades Públicas y Convenios Interadministrativos, se observa un saldo final para la vigencia 2024 de \$30.458.488.263,00, distribuido en dos cuentas principales: 1-9-08-01-01 - Entidades Públicas, con un saldo de \$18.691.140.202,00, y 1-9-08-01-03 - Convenios Interadministrativos, con un saldo de \$11.767.348.061,00.

La cuenta 1-9-08-01-01 - Entidades Públicas corresponde a la Cuenta Única Distrital, donde se registran las transferencias de inversión y funcionamiento que recibe el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria (FDL). Estas transferencias constituyen la principal

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

fuelle de ingresos para la entidad, permitiendo la ejecución de proyectos y la operación institucional en cumplimiento de su misionalidad. Contra esta cuenta, en el haber, se registran todos los pagos realizados por el FDLC en desarrollo de su ejecución presupuestal. Para garantizar la adecuada administración y conciliación de estos recursos, se realiza un proceso de conciliación mensual con la Secretaría de Hacienda Distrital, lo que permite validar los registros y asegurar la coherencia de la información contable y presupuestal.

Por otro lado, la cuenta 1-9-08-01-03 - Convenios Interadministrativos agrupa los recursos destinados a convenios interadministrativos, los cuales representan una de las principales fuentes de operaciones recíprocas del FDLC. Estos convenios se establecen con entidades públicas y privadas con el objetivo de ejecutar proyectos de interés común. Para estos saldos, se realiza un seguimiento trimestral, o mensual cuando se requiere, con el fin de registrar oportunamente la amortización de la ejecución de los convenios, asegurando así su adecuada administración y cumplimiento.

Dentro de los convenios interadministrativos, se destacan las transferencias a entidades como la Secretaría de Integración Social, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Atenea, la Corporación Colombiana Crea Talento, y la Unidad Administrativa Especial de Mantenimiento Vial, entre otras. Cada una de estas entidades administra los recursos transferidos en el marco de proyectos específicos, los cuales son objeto de seguimiento por parte del FDLC para verificar su ejecución y cumplimiento de los objetivos establecidos en los acuerdos interinstitucionales.

Estos registros evidencian la importancia de la gestión de recursos a través de la Cuenta Única Distrital y los Convenios Interadministrativos, asegurando el flujo de fondos necesario para el desarrollo de proyectos estratégicos en el territorio, bajo principios de planeación, ejecución y control financiero eficiente.

La cuenta 1-9-08-01-01 - Entidades Públicas representa el 30.11% del total del activo para la vigencia 2024, reflejando la importancia de las transferencias de inversión y funcionamiento recibidas por el FDLC para el desarrollo de su gestión misional.

Por su parte, la cuenta 1-9-08-01-03 - Convenios Interadministrativos representa el 18.96% del total del activo, evidenciando el peso significativo de los recursos destinados a convenios interinstitucionales en la estructura financiera de la entidad.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

○ **Tabla VI– Composición Otros derechos y garantías**

Cuentas	dic-24			dic-23			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
24 - CUENTAS POR PAGAR	512.431.873,00		512.431.873,00	2.170.851.709,33		2.170.851.709,33	-1.658.419.836,33
2401 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	417.848.326,00		417.848.326,00	2.034.165.431,27		2.034.165.431,27	-1.616.317.105,27
2407 - RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS				64.192,00		64.192,00	-64.192,00
2436 - RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	8.985.025,00		8.985.025,00	72.899.937,06		72.899.937,06	-63.914.912,06
2490 - OTRAS CUENTAS POR PAGAR	85.598.522,00		85.598.522,00	63.722.149,00		63.722.149,00	21.876.373,00

Fuente: anexo Nota 21 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

Dentro de la categoría de Cuentas por Pagar, se observa un saldo final para la vigencia 2024 de \$512.431.873,00, reflejando una reducción significativa de \$1.658.419.836,33 con respecto al saldo registrado en la vigencia 2023, que fue de \$2.170.851.709,33. Esta disminución se debe principalmente a la ejecución de pagos pendientes y a la depuración ordinaria de saldos, permitiendo optimizar la gestión de obligaciones financieras de la entidad.

La cuenta 2401 - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales presenta un saldo de \$417.848.326,00 al cierre de la vigencia, lo que representa una reducción de \$1.616.317.105,27 en comparación con el año anterior. Esta disminución obedece a la ejecución de pagos de compromisos adquiridos, así como a la depuración ordinaria de saldos, en cumplimiento de los procesos de saneamiento contable y cierre financiero.

Por otro lado, la cuenta 2407 - Recursos a Favor de Terceros refleja una reducción total de \$64.192,00, eliminando la presencia de esta obligación dentro del pasivo de la entidad. Este ajuste se debe a la depuración ordinaria de saldos, permitiendo reflejar con mayor exactitud las cuentas por pagar vigentes.

Asimismo, la cuenta 2436 - Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre pasó de \$72.899.937,06 en 2023 a \$8.985.025,00 en 2024, reflejando una disminución de \$63.914.912,06. Este comportamiento se debe tanto a la ejecución de pagos de retenciones en la fuente como a la depuración ordinaria de saldos, optimizando la presentación de los compromisos fiscales de la entidad.

En contraste, la cuenta 2490 - Otras Cuentas por Pagar registra un incremento de \$21.876.373,00, pasando de \$63.722.149,00 en 2023 a \$85.598.522,00 en 2024. Este aumento puede estar relacionado con las cuentas en poder del tesorero, compromisos adquiridos en la vigencia que aún están en proceso de pago.

Adicionalmente, la cuenta de Cuentas por Pagar representa el 52.49% del total del pasivo de la entidad en la vigencia 2024, consolidándose como el rubro con mayor participación dentro de la estructura de pasivos, lo que resalta la importancia de la adecuada gestión de pagos y compromisos financieros para mantener el equilibrio financiero de la entidad.

21.1. Revelaciones generales

○ *Tabla VI.I– Composición Otros derechos y garantías*

CUENTAS	De 0 a 6 Meses	2024	2023
2401 - Adquisición de bienes y servicios nacionales	417.848.326,00	417.848.326,00	2.034.165.431,27
2407 - Recursos a favor de terceros			64.192,00
2436 - Retención en la fuente e impuesto de timbre	8.985.025,00	8.985.025,00	72.899.937,06
2490 - Otras cuentas por pagar	85.598.522,00	85.598.522,00	63.722.149,00
Total Cuentas por Pagar	512.431.873,00	512.431.873,00	2.170.851.709,33

Fuente: anexo Nota 21.1 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

El análisis de la antigüedad de las Cuentas por Pagar refleja que el saldo total de la vigencia 2024, \$512.431.873,00, se encuentra en su totalidad dentro del rango de 0 a 6 meses, lo que indica que la entidad ha gestionado sus obligaciones de manera eficiente y ha reducido significativamente los pasivos pendientes de periodos anteriores. En comparación con el año 2023, cuando el saldo ascendía a \$2.170.851.709,33, se evidencia una reducción de \$1.658.419.836,33, lo que confirma un proceso de depuración y pago de compromisos adquiridos.

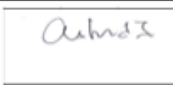
Dentro de las cuentas individuales, se destaca la reducción en 2401 - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, que pasó de \$2.034.165.431,27 en 2023 a \$417.848.326,00 en 2024, reflejando un saneamiento de obligaciones a proveedores. Asimismo, la cuenta 2436 - Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre presentó una disminución de \$63.914.912,06, quedando con un saldo de \$8.985.025,00, lo que evidencia la aplicación y liquidación de retenciones fiscales dentro de los tiempos establecidos.

En contraste, la cuenta 2490 - Otras Cuentas por Pagar muestra un incremento de \$21.876.373,00, pasando de \$63.722.149,00 en 2023 a \$85.598.522,00 en 2024, lo que podría estar relacionado con nuevas obligaciones adquiridas en la vigencia actual.

El hecho de que la totalidad del saldo de Cuentas por Pagar esté dentro del tramo de 0 a 6 meses evidencia una gestión financiera más dinámica y un control efectivo sobre los compromisos adquiridos, asegurando la liquidez y sostenibilidad de la entidad.

Para dar mayor claridad en la revelación se procede a evidenciar las cuentas que fueron radicadas al cierre de la vigencia en poder del tesorero:

○ **Tabla VI.II– Cuentas en poder del tesorero al cierre de la vigencia**

Nombre segmento	Nombre	Valor Bruto	Asignación
FDLC	ARMANDO CORONADO	1.808.262,00	CONTRATO 143 2024
FDLC	ARMANDO CORONADO	1.808.262,00	CONTRATO 296 2024
FDLC	ANTONIO SANCHEZ	4.731.666,00	CONTRATO 009 2024
FDLC	ANTONIO SANCHEZ	4.731.666,00	CONTRATO 195 2022
FDLC	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - ETB S.A. ESP	15.068.886,00	CONTRATO 149 2024
FDLC	LILIANA BASTIDAS	216.667,00	CONTRATO 149 2024
FDLC	ALEXI NORVEI OSORIO	1.880.000,00	CONTRATO 320 2024
FDLC	GENERACION DE TALENTOS SAS	8.574.938,00	CONTRATO 053 2024
FDLC	GENERACION DE TALENTOS SAS	8.574.938,00	CONTRATO 043 2023
FDLC	UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S A S	66.934.804,00	CONTRATO 115 2024
FDLC	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	17.534.307,00	JALC 17 2024
FDLC	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	23.492.471,00	JALC 17 2024
FDLC	EDUARDO TITO GOMEZ	8.573.486,00	JALC 17 2024
FDLC	EDUARDO TITO GOMEZ	1.767.300,00	JALC 17 2024
FDLC	EDUARDO TITO GOMEZ	54.300,00	JALC 17 2024
FDLC	GINNA ALEXANDRA QUIROGA	8.573.486,00	JALC 17 2024
FDLC	GINNA ALEXANDRA QUIROGA	1.767.300,00	JALC 17 2024
FDLC	GINNA ALEXANDRA QUIROGA	54.300,00	JALC 17 2024
FDLC	JUAN CARLOS MAHECHA	8.573.486,00	JALC 17 2024
FDLC	JUAN CARLOS MAHECHA	1.767.300,00	JALC 17 2024
FDLC	JUAN CARLOS MAHECHA	54.300,00	JALC 17 2024
FDLC	JOSE RICARDO PULGARIN	8.573.486,00	JALC 17 2024
FDLC	JOSE RICARDO PULGARIN	1.767.300,00	JALC 17 2024
FDLC	JOSE RICARDO PULGARIN	54.300,00	JALC 17 2024
FDLC	SANDRO WILLIAM GONZALEZ	8.573.486,00	JALC 17 2024
FDLC	SANDRO WILLIAM GONZALEZ	1.767.300,00	JALC 17 2024
FDLC	SANDRO WILLIAM GONZALEZ	54.300,00	JALC 17 2024
FDLC	LEONARDO FABIO SOTO	8.573.486,00	JALC 17 2024
FDLC	LEONARDO FABIO SOTO	1.767.300,00	JALC 17 2024
FDLC	LEONARDO FABIO SOTO	54.300,00	JALC 17 2024
FDLC	JUAN SEBASTIAN SANCHEZ	8.573.486,00	JALC 17 2024
FDLC	JUAN SEBASTIAN SANCHEZ	1.767.300,00	JALC 17 2024
FDLC	JUAN SEBASTIAN SANCHEZ	54.300,00	JALC 17 2024
FDLC	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S	3.898.200,00	JALC 17 2024
FDLC	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2.598.800,00	JALC 17 2024
FDLC	EPS SURAMERICANA S.A.	1.299.400,00	CONTRATO 350 2024
FDLC	ALIANSAUD	1.299.400,00	CONTRATO 252 2024
TOTAL		237.218.263,00	
 LILIRITH ASTROD BARRIOS MASHUD Responsible de presupuesto		ANGELICA MARIA ANGARITA SERRANO Ordenador del gasto	 RONALD ALEXIS ALVAREZ SARAY Contador

Fuente: Área presupuestal FDLC. Cifras en pesos colombianos

Composición

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

○ **Tabla VI.III– Composición provisiones**

Cuentas	dic-24			dic-23			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
27 - PROVISIONES		1.268.607,00	1.268.607,00		2.082.862,00	2.082.862,00	-814.255,00
2701 - LITIGIOS Y DEMANDAS		1.268.607,00	1.268.607,00		2.082.862,00	2.082.862,00	-814.255,00

Fuente: anexo Nota 23 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

Dentro de la categoría de Provisiones, se observa un saldo final en la vigencia 2024 de \$1.268.607,00, lo que representa una reducción de \$814.255,00 en comparación con el saldo de \$2.082.862,00 registrado en la vigencia 2023.

Esta variación está directamente relacionada con la cuenta 2701 - Litigios y Demandas, la cual refleja una disminución en el monto provisionado para posibles contingencias judiciales, lo que indica que algunos procesos legales han sido resueltos o han reducido su impacto financiero estimado. La reducción en el saldo de esta cuenta se debe a la actualización de estimaciones realizadas por la entidad con base en los dictámenes jurídicos, los avances en los procesos y la materialización de ciertos eventos que modificaron la necesidad de mantener la provisión previa.

Adicionalmente, el saldo de Provisiones representa el 0.13% del total del pasivo de la entidad en la vigencia 2024, lo que indica que, aunque sigue siendo una partida relevante, su peso dentro de la estructura de pasivos es bajo en comparación con otras obligaciones financieras de la entidad.

23.1. Litigios y demandas

○ **Tabla VI.IV– Litigios y demandas**

Cuentas	Saldo Inicial	Ajustes Por Cambios En La Medición Del Valor	Total	De 1 A 5 Años
270103 - Administrativas	2.082.862,00	-919.965,00	1.268.607,00	1268607
2701 - LITIGIOS Y DEMANDAS	2.082.862,00	-919.965,00	1.268.607,00	1268607

Fuente: anexo Nota 23.1 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

Dentro de la categoría de Provisiones, se evidencia una reducción en la cuenta 2701 - Litigios y Demandas, la cual pasó de \$2.082.862,00 en la vigencia 2023 a \$1.268.607,00 en la vigencia 2024, reflejando una disminución de \$814.255,00. Esta variación está relacionada con ajustes en la medición del valor descontado, por un total de \$919.965,00, lo que refleja la actualización del pasivo provisionado en función del análisis de riesgo y probabilidad de los procesos judiciales.

El saldo final de provisiones corresponde a litigios clasificados como probables, los cuales, de acuerdo con el procedimiento contable, deben registrarse como pasivo en los estados

financieros. En contraste, los procesos clasificados como posibles no se registran como provisión, sino que se incluyen en cuentas de orden y control, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad y en concordancia con el Sistema de Información de Procesos Judiciales (SIPROJ WEB).

Según la conciliación de SIPROJ WEB al 31 de diciembre de 2024, los procesos clasificados como probables suman un total de \$1.274.481,00, representando el único valor que se mantiene en la provisión de la entidad. Los litigios clasificados como posibles, que incluyen entidades como CIVILE SAS BIC, CBC Ingeniería Civil y SAS, Fundación Forja, entre otros, suman montos significativos, pero no son reconocidos como pasivos en los estados financieros, sino que se registran en cuentas de orden, permitiendo su monitoreo sin afectar el balance general.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL CANDELARIA			
SIPROJ WEB - 31 DICIEMBRE 2024			
ID	TERCERO	ESTADO	VALOR
*NIT 900045355	CIVILE SAS BIC (1282)		59.765.690,00
	Saldo a 31/12/2024		
**2022-00168	Numero del Expediente: 2022-00168	POSIBLE	
*CC 1010227910	CARLOS ARMANDO GONZALEZ RASGO (47395)		36.046.928,00
	Saldo a 31/12/2024		
**2022-00363	Numero del Expediente: 2022-00363	POSIBLE	
*CC 17063308	LUIS RICARDO OSVALDO MATILLA OCHOA (47600)		909.790,00
	Saldo a 31/12/2024		
**2015-00328	Numero del Expediente: 2015-00328	POSIBLE	
*NIT 800121733	CBC INGENIERIA CIVIL Y SAS (5670)		44.225.647,00
	Saldo a 31/12/2024		
**2020-00292	Numero del Expediente: 2020-00292	POSIBLE	
*CC 52692852	CAROLINA BOTERO BUSTILLO (62585)		2.543.271,00
	Saldo a 31/12/2024		
**2017-00224	Numero del Expediente: 2017-00224	POSIBLE	
*NIT 900338329	FUNDACION FORJA (64374)		33.275.487,00
	Saldo a 31/12/2024		
**2021-00018	Numero del Expediente: 2021-00018	POSIBLE	
*CC 70827419	NICOLAS EFRAIM ARISTIZABAL GIRALDO (63408)		1.274.481,00
	Saldo a 31/12/2024		
**2020-00145	Numero del Expediente: 2020-00145	PROBABLE	
SIPROJWEB			
Sistema de Información de Procesos Judiciales 31-12-2024 SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-LA CANDELARIA			
La conciliación SIPROJ WEB tiene como objetivo identificar en la contabilidad todos los procesos judiciales posibles y probables que cursan actualmente en contra del FDLC. Para ello, se descarga la información desde la página web del Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C., incluyendo las entidades de Gobierno FDLC, JAL FDLC y Alcaldía FDLC. Posteriormente, se reconoce una cuenta por pagar para los casos clasificados como probables, y se relacionan en las cuentas de orden y control los casos en estado posible. La contabilidad se actualiza con corte al 31 de diciembre de 2024.		 RONALD ALEXIS ALVAREZ SARAY PROFESIONAL UNIVERSITARIO COD 219 GRADO 15 Contador Público- FDLC	

El reconocimiento contable de las provisiones responde a una evaluación de riesgo basada en el grado de certeza de los litigios, en cumplimiento de las normas de contabilidad pública y los procedimientos de la entidad. Esto garantiza una adecuada presentación de los pasivos contingentes y un control efectivo sobre los litigios que podrían afectar la situación financiera del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

○ *Tabla VII– Composición otros pasivos*

CUENTAS	dic-24			dic-23			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
29 - OTROS PASIVOS	462.514.851,00		462.514.851,00	191.572.236,00		191.572.236,00	270.942.615,00
2901 - AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	150.000.000,00		150.000.000,00	150.000.000,00		150.000.000,00	0,00
2903 - DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	312.514.851,00		312.514.851,00	41.572.236,00		41.572.236,00	270.942.615,00

Fuente: anexo Nota 24 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

Dentro de la categoría de Otros Pasivos, se evidencia un incremento significativo en la vigencia 2024, pasando de \$191.572.236,00 en 2023 a \$462.514.851,00, lo que representa un aumento de \$270.942.615,00. Este comportamiento obedece a la permanencia de recursos en la cuenta 2901 - Avances y Anticipos Recibidos y al crecimiento en la cuenta 2903 - Depósitos Recibidos en Garantía.

El saldo de la cuenta 2901 - Avances y Anticipos Recibidos, por \$150.000.000,00, no presentó variación con respecto a la vigencia anterior. Este monto corresponde a un registro realizado por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), el cual ha sido objeto de seguimiento por parte de la entidad con el fin de lograr su depuración. En la reunión de conciliación realizada el 13 de diciembre de 2024, se estableció que este saldo ha permanecido en la contabilidad desde el año 2018, debido a la falta de actualización en la conciliación con la UAESP. Como resultado del proceso, se determinó que la UAESP ya no reconoce este saldo en su contabilidad, por lo que se levantó un acta formalizando este hallazgo. En consecuencia, solo queda pendiente la presentación del caso ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable (CTSC) durante el primer semestre de 2025, para su depuración definitiva y reclasificación.

Por otro lado, la cuenta 2903 - Depósitos Recibidos en Garantía presentó un aumento considerable de \$270.942.615,00, pasando de \$41.572.236,00 en 2023 a \$312.514.851,00 en 2024. Este saldo corresponde a las retenciones por garantía efectuadas sobre contratos de obra, con el propósito de asegurar el cumplimiento del objeto contractual. Dichas retenciones serán devueltas a los contratistas conforme a lo estipulado en los estudios previos de cada contrato, garantizando la protección de los recursos hasta que se cumplan las condiciones establecidas en los acuerdos contractuales.

El aumento en la cuenta de Otros Pasivos responde principalmente a la acumulación de retenciones por garantía de contratos de obra. En cuanto al saldo de avances y anticipos recibidos, se han adelantado los procesos de conciliación y depuración con la UAESP, quedando únicamente pendiente su presentación ante el Comité Técnico para proceder con

la reclasificación definitiva, lo que permitirá reflejar con mayor precisión la situación financiera de la entidad.

La cuenta 2901 - Avances y Anticipos Recibidos representa el 15.37% del total del pasivo de la entidad en la vigencia 2024, reflejando la importancia de estos recursos en la estructura financiera del FDLCL.

Por su parte, la cuenta 2903 - Depósitos Recibidos en Garantía tiene una participación del 32.01% dentro del total del pasivo, lo que evidencia el peso significativo de las retenciones por garantía realizadas en los contratos de obra.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras y acreedoras

○ **Tabla VIII– Composición Cuentas de orden deudoras y acreedoras**

Cuentas	dic-24	dic-23	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
83 - DEUDORAS DE CONTROL	560.465.255,43	312.879.618,85	247.585.636,58
8315 - BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	24.858.586,43	24.747.609,85	110.976,58
8361 - RESPONSABILIDADES EN PROCESO	62.985.969,00	54.322.769,00	8.663.200,00
8390 - OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	472.620.700,00	233.809.240,00	238.811.460,00
89 - DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-560.465.255,43	-312.879.618,85	-247.585.636,58
8915 - DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-560.465.255,43	-312.879.618,85	-247.585.636,58
Cuentas	dic-24	dic-23	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
91 - PASIVOS CONTINGENTES	176.766.813,00	187.115.518,00	-10.348.705,00
93 - ACREEDORAS DE CONTROL	62.616.000,00	62.616.000,00	0,00
9308 - RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TE	62.616.000,00	62.616.000,00	0,00
99 - ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-239.382.813,00	-249.731.518,00	10.348.705,00
9905 - PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-176.766.813,00	-187.115.518,00	10.348.705,00
9915 - ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-62.616.000,00	-62.616.000,00	0,00

Fuente: anexo Nota 26.1 y 26.2 composición, extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

Las cuentas de orden de control desempeñan un papel fundamental en la contabilidad gubernamental, permitiendo el registro de operaciones que no tienen un impacto directo en los estados financieros, pero que requieren seguimiento administrativo y control contable. Estas cuentas incluyen partidas como multas en estado sin ejecutoriar, litigios en curso que aún no han sido objeto de pago o ejecución, bienes retirados del servicio sin baja contable, y recursos administrados en nombre de terceros. En el análisis de las cuentas presentadas para la vigencia 2024, se observa un incremento en las cuentas de orden deudoras de control, particularmente en la cuenta 83 - Deudoras de Control, que pasó de \$312.879.618,85 en 2023 a \$560.465.255,43 en 2024, reflejando un aumento de \$247.585.636,58. Este incremento se debe principalmente al crecimiento en la cuenta 8390 - Otras Cuentas Deudoras de Control,

que aumentó en \$238.811.460,00, lo que sugiere un mayor volumen de registros administrativos y de seguimiento de bienes y derechos.

Por otro lado, la cuenta 91 - Pasivos Contingentes, que recoge obligaciones potenciales que podrían afectar las finanzas de la entidad en caso de concretarse, experimentó una reducción de \$10.348.705,00, pasando de \$187.115.518,00 en 2023 a \$176.766.813,00 en 2024. Esta variación puede estar asociada a la resolución de ciertos procesos o a una reevaluación de los riesgos contingentes. En línea con ello, la cuenta 99 - Acreedoras por Contra, que se utiliza para registrar el contrapeso contable de estos pasivos contingentes, también reflejó una disminución del mismo monto, asegurando la simetría contable dentro de los registros.

Es importante resaltar que, según el concepto 20241100041941 de la Dirección Distrital de Contabilidad, emitido en diciembre de 2024, se confirma que las cuentas de orden deudoras de control no afectan la situación financiera ni el rendimiento de la entidad. Dicho concepto aclara que estas cuentas permiten ejercer un control administrativo sobre bienes y derechos, pero su uso no es obligatorio, sino optativo para aquellas entidades que deseen fortalecer su control contable. En este sentido, las cuentas de orden continúan siendo una herramienta clave para el seguimiento de bienes y contingencias, sin incidir en los estados financieros, garantizando transparencia en la gestión de recursos y riesgos.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

○ **Tabla IX– Composición Patrimonio**

CUENTAS	dic-24	dic-23	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
3 - PATRIMONIO	61.101.336.294,98	55.627.709.704,75	5.473.626.590,23
31 - PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	61.101.336.294,98	55.627.709.704,75	5.473.626.590,23
3105 - CAPITAL FISCAL	61.189.747.660,16	54.403.747.660,16	6.786.000.000,00
3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-2.179.859.692,58	7.250.804.962,30	-9.430.664.654,88
3110 - RESULTADO DEL EJERCICIO	2.091.448.327,40	-6.026.842.917,71	8.118.291.245,11

Fuente: anexo Nota 27 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

El análisis del Patrimonio en la vigencia 2024 muestra un crecimiento significativo en comparación con el año 2023, pasando de \$55.627.709.704,75 a \$61.101.336.294,98, reflejando un aumento de \$5.473.626.590,23. Este incremento se debe principalmente a la variación en el Capital Fiscal, así como al impacto positivo del Resultado del Ejercicio en la estructura patrimonial de la entidad.

Por otro lado, la cuenta 3110 - Resultado del Ejercicio muestra una mejora significativa, pasando de un saldo negativo de \$-6.026.842.917,71 en 2023 a un saldo positivo de \$2.091.448.327,40 en 2024, lo que representa una variación favorable de \$8.118.291.245,11. Este resultado indica que la entidad logró una mayor eficiencia en la gestión de ingresos y gastos, revirtiendo el déficit registrado en el año anterior y contribuyendo al fortalecimiento

del patrimonio. Dentro de los componentes del patrimonio, la cuenta 3105 - Capital Fiscal presentó un incremento de \$6.786.000.000,00, lo que indica la incorporación de nuevos recursos o ajustes patrimoniales que fortalecieron la posición financiera del FDL.

En el marco normativo para entidades de gobierno, el patrimonio representa la acumulación de recursos, bienes y derechos que la entidad ha consolidado a lo largo del tiempo, constituyéndose en el respaldo financiero de sus operaciones. A diferencia de las entidades del sector privado, cuyo objetivo es la maximización de utilidades, el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria y demás entidades del Distrito no persiguen la generación de excedentes financieros, sino la administración eficiente de los recursos públicos para garantizar la prestación de bienes, servicios y ejecución de obras que contribuyan al bienestar de la comunidad.

Al cierre de cada vigencia fiscal, el sistema contable gubernamental establece que los ingresos y gastos registrados en el ejercicio deben ser cerrados y la diferencia entre ellos se refleja en la cuenta de Resultado del Ejercicio, la cual impacta directamente en el patrimonio. En este sentido, si los ingresos superan los gastos, el resultado será positivo, reflejando una mayor disponibilidad de recursos para futuras vigencias. Por el contrario, si los gastos superan los ingresos, se genera un resultado deficitario que impacta el balance patrimonial de la entidad.

El objetivo del manejo del patrimonio en el FDL no es la obtención de utilidades, sino el aseguramiento de la ejecución eficiente de los recursos públicos, de manera que estos se traduzcan en infraestructura, bienes y servicios que satisfagan las necesidades e intereses generales de los habitantes y visitantes de la localidad de La Candelaria. La administración responsable del patrimonio garantiza que los recursos asignados sean utilizados de manera óptima, asegurando la sostenibilidad financiera de la entidad y permitiendo el cumplimiento de los objetivos de desarrollo y bienestar social dentro del marco de la normatividad vigente.

27.1. Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores

- *Tabla X- Composición variaciones cuenta 3109*

CUENTAS	Movimiento Vigencia		
3109 - Saldo inicial resultados de ejercicios anteriores	7.250.804.962,30		
3110 - Reclasificación del Resultado de la Vigencia Anterior	-6.026.842.917,71		
3109 - Distribución de excedentes financieros	-1.122.237.492,00		
CUENTAS	Movimiento	Movimiento Vigencia	Descripción
13 - AJUSTES POR CUENTAS POR COBRAR	-101.767.483,00	-101.767.483,00	Reclasificaciones por multas
1311 - Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-101.767.483,00	-101.767.483,00	
16 - AJUSTES POR PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	1.499.999,00	1.499.999,00	Reclasificación por Hurto
1625 - Propiedades, planta y equipo en tránsito	1.499.999,00	1.499.999,00	
17 - AJUSTES POR BIENES DE USO PÚBLICO E HIST. Y CULTURALES	-2.992.969.092,50	-2.992.969.092,50	Reclasificación saldos por ingreso
1703 - Materiales	-2.992.969.092,50	-2.992.969.092,50	
24 - AJUSTES POR CUENTAS POR PAGAR	810.735.303,33	810.735.303,33	Cuentas por pagar
2401 - Adquisición de bienes y servicios nacionales	705.671.099,33	705.671.099,33	
2490 - Otras cuentas por pagar	105.064.204,00	105.064.204,00	Reintegro vigencias anteriores
27 - AJUSTES POR PROVISIONES	917.028,00	917.028,00	Obligaciones contingentes
2701 - Litigios y demandas	917.028,00	917.028,00	
SALDO FINAL RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-2.281.584.245,17	-2.179.859.692,58	

Fuente: anexo Nota 27. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

El análisis de los resultados de ejercicios anteriores en la vigencia 2024 muestra ajustes y reclasificaciones significativas que impactaron el saldo final de la cuenta. Inicialmente, el saldo de resultados de ejercicios anteriores era de \$7.250.804.962,30, sin embargo, la reclasificación del resultado de la vigencia anterior por \$-6.026.842.917,71 y la distribución de excedentes financieros por \$-1.122.237.492,00 generaron una disminución importante, cerrando con un saldo final de \$-2.179.859.692,58.

Uno de los movimientos más relevantes fue la distribución de excedentes financieros, aplicando lo establecido en la Circular CONFIS 02 y 03 de 2024. Esta normatividad dispone que los recursos excedentes deben ser reintegrados o destinados a compromisos previamente adquiridos dentro de la planeación financiera de la entidad. La aplicación de esta disposición asegura que los recursos sean administrados de acuerdo con los principios de eficiencia y transparencia fiscal en el Distrito.

En cumplimiento de los compromisos adquiridos tras el hallazgo evidenciado en la auditoría de la Contraloría respecto a la cuenta de Bienes de Uso Público en Construcción, se ejecutó un proceso de reclasificación de saldos con el objetivo de fortalecer la depuración ordinaria al cierre de la vigencia 2024. Durante este proceso, se identificaron registros en almacén que no habían sido correctamente reclasificados a su respectiva cuenta patrimonial, por lo que se realizó el traslado de estos valores a la cuenta de Bienes de Uso Público en Construcción. Dentro de los terceros involucrados en esta reclasificación se encuentran Unión Temporal BJ con un saldo de \$2.395.528.795,50, Ingenieros Constructores y Asesores SAS con \$487.024.230,00, JMELO Ingeniería de Proyectos SAS con \$12.092.293,00 y CIVILE SAS BIC con \$98.323.774,00.

La Contaduría General de la Nación establece que las entidades gubernamentales deben ejecutar procesos de depuración ordinaria para reflejar de manera precisa su situación

patrimonial. Este tipo de ajustes se sustentan en evidencia documental suficiente y en soportes verificables que garantizan la coherencia de los registros contables con la realidad operativa y financiera de la entidad. El cierre del ejercicio 2024 estuvo marcado por la correcta aplicación de estas disposiciones, asegurando que los estados financieros reflejen de manera fidedigna la administración de los recursos públicos y el cumplimiento de las disposiciones contables aplicables.

La Contaduría General de la Nación, en el marco normativo aplicable a las entidades públicas, establece que la información contable debe reflejar la realidad económica y financiera de la entidad, de acuerdo con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP) y en lineamientos como la Resolución 533 de 2015, modificada por normas posteriores, que reglamenta la aplicación de las políticas contables y la presentación de los estados financieros en las entidades gubernamentales. En este sentido, las entidades están obligadas a ejecutar procesos de depuración contable ordinaria para garantizar la razonabilidad de los saldos y la adecuada clasificación de los bienes, derechos y obligaciones dentro del marco de la normativa vigente.

El artículo 6 de la Resolución 620 de 2015, en concordancia con la Resolución 192 de 2016, establece la responsabilidad de las entidades públicas de realizar la conciliación, validación y depuración de sus registros contables con el fin de eliminar saldos improcedentes, registrar adecuadamente los hechos económicos y reflejar información confiable en los estados financieros. Además, la Resolución 441 de 2019 y la Resolución 212 de 2021 ratifican la importancia de la identificación, análisis y ajuste de cuentas contables que presenten inconsistencias derivadas de registros históricos o de eventos que deban ser reclasificados para una mejor representación de la situación financiera de la entidad.

De acuerdo con estos lineamientos, la depuración ordinaria debe sustentarse en evidencia documental suficiente, soportes verificables y procedimientos que permitan garantizar la coherencia de los registros contables con la realidad operativa y financiera de la entidad. El cierre del ejercicio 2024 estuvo marcado por la correcta aplicación de estas disposiciones, asegurando que los estados financieros reflejen de manera fidedigna la administración de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad contable aplicable en el ámbito gubernamental.

NOTA 28. INGRESOS

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

Composición

○ **Tabla XI– Composición Ingresos FDLC**

Cuentas	dic-24	dic-23	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
4 - INGRESOS	22.923.410.256,18	23.677.678.712,51	-754.268.456,33
41 - INGRESOS FISCALES	95.409.240,00	417.394.089,00	-321.984.849,00
44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	22.711.299.000,00	19.570.295.000,00	3.141.004.000,00
48 - OTROS INGRESOS	116.702.016,18	3.689.989.623,51	-3.573.287.607,33

Fuente: anexo Nota 28 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

El análisis de los ingresos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia 2024 refleja una disminución general respecto al año anterior, con un saldo final de \$22.923.410.256,18, frente a \$23.677.678.712,51 en 2023, lo que representa una variación negativa de \$-754.268.456,33. Esta reducción se debe principalmente a la caída en los ingresos por multas impuestas por el FDLC y otros ingresos, a pesar de que se evidenció un incremento significativo en la cuenta de transferencias y subvenciones.

Los ingresos fiscales, que incluyen contribuciones, ingresos y tasas no tributarias derivados principalmente del pago de multas impuestas por el FDLC, presentaron una disminución de \$321.984.849,00, pasando de \$417.394.089,00 en 2023 a \$95.409.240,00 en 2024. Esta reducción puede estar relacionada con una menor imposición y pago de sanciones durante la vigencia, lo cual afecta los ingresos propios de la entidad y limita su capacidad de financiamiento con recursos generados directamente por su gestión.

En contraste, la cuenta de transferencias y subvenciones mostró un aumento de \$3.141.004.000,00, pasando de \$19.570.295.000,00 en 2023 a \$22.711.299.000,00 en 2024. Este crecimiento refleja una mayor asignación de recursos por parte del nivel central, lo que evidencia la dependencia de la entidad de los giros provenientes de la Administración Distrital para el cumplimiento de sus objetivos misionales.

El comportamiento de los ingresos en 2024 resalta la importancia de las transferencias como fuente principal de financiamiento del FDLC, mientras que la reducción en los ingresos por multas y otros ingresos sugiere la necesidad de estrategias para fortalecer la autonomía financiera y diversificar las fuentes de ingresos de la entidad.

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

○ **Tabla XI.I– detalle de Ingresos**

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

CUENTAS	dic-24		dic-23	Variación
	Saldo Final	Part %	Saldo Final	
4110 - CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	95.409.240,00	0,42%	417.394.089,00	-321.984.849,00
411002 - Multas y Sanciones	95.409.240,00	0,42%	417.394.089,00	-321.984.849,00
SALDO NETO DE CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	95.409.240,00	0,42%	417.394.089,00	-321.984.849,00
41 - FISCALES	95.409.240,00	0,42%	417.394.089,00	-321.984.849,00
44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	22.711.299.000,00	99,58%	19.570.295.000,00	3.141.004.000,00
4428 - OTRAS TRANSFERENCIAS	22.711.299.000,00	99,58%	19.570.295.000,00	3.141.004.000,00
442802 - Para proyectos de inversión	19.503.622.000,00	85,52%	16.917.116.000,00	2.586.506.000,00
442803 - Para gastos de funcionamiento	3.207.018.000,00	14,06%	2.653.179.000,00	553.839.000,00
442830 - Bienes, derecho y recur en efect procedentes del sect priv	659.000,00	0,00%		659.000,00

Fuente: anexo Nota 28.1. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

El análisis de los ingresos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia 2024 revela una marcada disminución en las contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, mientras que las transferencias y subvenciones han experimentado un crecimiento significativo, reafirmando la dependencia del FDLC en los recursos provenientes del nivel central.

Los ingresos por multas y sanciones, clasificados dentro de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, presentaron una reducción del 77,15%, pasando de \$417.394.089,00 en 2023 a \$95.409.240,00 en 2024. Esta variación negativa de \$-321.984.849,00 representa una menor capacidad de captación de recursos propios por parte de la entidad, lo que impacta su margen de maniobra en la gestión de ingresos locales. Este comportamiento puede estar asociado a una reducción en la imposición de sanciones. En contraste, las transferencias y subvenciones, que constituyen el 99,58% de los ingresos totales del FDLC, se incrementaron en \$3.141.004.000,00, pasando de \$19.570.295.000,00 en 2023 a \$22.711.299.000,00 en 2024. Este crecimiento refleja un mayor respaldo financiero por parte del Distrito para la ejecución de proyectos y el sostenimiento de la operatividad de la entidad.

Dentro de estas transferencias, se observa que \$19.503.622.000,00 han sido destinados a proyectos de inversión, representando el 85,52% del total de las transferencias recibidas. En comparación con el año anterior, estos recursos aumentaron en \$2.586.506.000,00, lo que indica una mayor destinación de fondos para iniciativas de desarrollo local. Por otro lado, los gastos de funcionamiento ascendieron a \$3.207.018.000,00, con una variación positiva de \$553.839.000,00 respecto al 2023, lo que permite la sostenibilidad de las actividades administrativas y operativas del FDLC.

NOTA 29. GASTOS

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

Composición

○ **Tabla XII– Composición Gastos FDLC**

Cuentas	dic-24	dic-23	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
5 - GASTOS	20.831.961.928,78	29.704.521.630,22	-8.872.559.701,44
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	10.456.974.581,00	10.765.445.602,00	-308.471.021,00
53 - DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	3.988.171.786,78	3.040.898.018,72	947.273.768,06
54 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		117.076.459,00	-117.076.459,00
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	6.092.916.795,00	13.350.506.247,00	-7.257.589.452,00
58 - OTROS GASTOS	293.898.766,00	2.430.595.303,50	-2.136.696.537,50

Fuente: anexo Nota 29 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

El análisis de los gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria refleja una significativa reducción del 29.86% en el total de egresos, pasando de \$29.704.521.630,22 en 2023 a \$20.831.961.928,78 en 2024, lo que representa una disminución de \$8.872.559.701,44. Este comportamiento se debe principalmente a la reducción en el rubro de Gasto Público Social, que experimentó una disminución del 54.37%, pasando de \$13.350.506.247,00 en 2023 a \$6.092.916.795,00 en 2024, lo que equivale a \$7.257.589.452,00 menos ejecutados en este concepto. Esta variación se explica por la finalización de programas específicos de inversión social y el ajuste en la asignación de recursos para proyectos en la vigencia 2024.

En cuanto a los gastos de Administración y Operación, estos se mantuvieron relativamente estables, con una leve disminución del 2.87%, pasando de \$10.765.445.602,00 en 2023 a \$10.456.974.581,00 en 2024, lo que equivale a una reducción de \$308.471.021,00. Esto indica que la gestión operativa de la entidad ha sido eficiente y se ha mantenido dentro de los parámetros presupuestarios previstos.

Por otro lado, el rubro de Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones presentó un incremento significativo del 31.15%, al pasar de \$3.040.898.018,72 en 2023 a \$3.988.171.786,78 en 2024, con una variación de \$947.273.768,06. Este aumento se encuentra relacionado con la aplicación de ajustes contables y la actualización de la depreciación de activos en cumplimiento de las disposiciones normativas para entidades de gobierno.

El rubro de Transferencias y Subvenciones, que en 2023 ascendía a \$117.076.459,00, desaparece en 2024 debido a la culminación de convenios que no tuvieron continuidad en la presente vigencia. Asimismo, Otros Gastos se redujeron en un 87.91%, pasando de \$2.430.595.303,50 en 2023 a \$293.898.766,00 en 2024, lo que representa \$2.136.696.537,50 menos ejecutados en esta categoría.

En términos generales, la disminución del gasto se alinea con la planificación financiera y presupuestaria de la entidad, priorizando el uso eficiente de los recursos públicos y la focalización del presupuesto en sectores estratégicos. Estos ajustes han permitido optimizar la ejecución del gasto sin afectar la operatividad ni el cumplimiento de la misión institucional, garantizando que los recursos sean destinados a iniciativas que contribuyan al desarrollo y bienestar de la comunidad.

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

○ **Tabla XII.I– Composición Gastos de administración y operación**

Cuentas	dic-24	dic-23	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	10.456.974.581,00	10.765.445.602,00	-308.471.021,00
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	10.456.974.581,00	10.765.445.602,00	-308.471.021,00
5111 - GENERALES	10.456.974.581,00	10.765.445.602,00	-308.471.021,00

Fuente: anexo Nota 29.1 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

El análisis de la tabla de "Gastos de Administración, de Operación y de Ventas" refleja una disminución en los gastos entre diciembre de 2023 y diciembre de 2024. En términos absolutos, el saldo final para el cierre de 2024 asciende a \$10.456.974.581, mientras que en diciembre de 2023 este valor era de \$10.765.445.602, lo que representa una reducción de \$308.471.021. Este comportamiento es uniforme en las cuentas detalladas en la tabla, ya que tanto la cuenta "51 - De Administración y Operación" como la subcuenta "5111 - Generales" presentan el mismo saldo final y la misma variación negativa.

Esta reducción en los gastos administrativos y operacionales puede deberse a diferentes factores, como la optimización de costos, una menor ejecución de ciertos rubros presupuestales, o incluso estrategias de eficiencia en la operación del FDL C.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

○ **Tabla XII.II– Composición deterioro, depreciaciones y provisiones**

Cuentas	dic-24	dic-23	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
TOTAL DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	3.988.171.786,78	3.040.898.018,72	947.273.768,06
DETERIORO	175.402.345,78	459.184.782,72	-283.782.436,94
5347 - DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	175.402.345,78	459.184.782,72	-283.782.436,94
DEPRECIACIÓN	3.812.663.731,00	2.579.630.374,00	1.233.033.357,00
5360 - DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	519.156.211,00	502.952.923,00	16.203.288,00
5364 - DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	3.293.507.520,00	2.076.677.451,00	1.216.830.069,00
PROVISIÓN	105.710,00	2.082.862,00	-1.977.152,00
5368 - PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	105.710,00	2.082.862,00	-1.977.152,00

Fuente: anexo Nota 29.2 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

El análisis de la cuenta "Total Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones" refleja un aumento significativo en su saldo final entre diciembre de 2023 y diciembre de

2024. En términos absolutos, este rubro pasó de \$3.040.898.018,72 en 2023 a \$3.988.171.786,78 en 2024, lo que representa un incremento de \$947.273.768,06. Este crecimiento está impulsado principalmente por el aumento en la depreciación, específicamente en los bienes de uso público en servicio.

En cuanto al deterioro, se observa una reducción considerable, pasando de \$459.184.782,72 en 2023 a \$175.402.345,78 en 2024, lo que equivale a una disminución de \$283.782.436,94. Esta disminución corresponde exclusivamente a la cuenta de deterioro de cuentas por cobrar. La depreciación, por su parte, muestra un aumento significativo de \$1.233.033.357,00, pasando de \$2.579.630.374,00 en 2023 a \$3.812.663.731,00 en 2024. Este crecimiento se distribuye entre dos cuentas principales: la depreciación de propiedades, planta y equipo, que aumentó en \$16.203.288,00, y la depreciación de bienes de uso público en servicio, que registró un incremento más pronunciado de \$1.216.830.069,00.

29.3. Transferencias y subvenciones

○ **Tabla XII.III– Composición transferencias y subvenciones**

Cuentas	dic-24	dic-23	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
54 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		117.076.459,00	-117.076.459,00
5424 - SUBVENCIONES		117.076.459,00	-117.076.459,00
542407 - Bienes entregados sin contraprestación		117.076.459,00	-117.076.459,00

Fuente: anexo Nota 29.3 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

El análisis de la cuenta "Transferencias y Subvenciones" refleja una disminución total de \$117.076.459,00 en diciembre de 2024 respecto al saldo registrado en diciembre de 2023. Este comportamiento se observa en su totalidad dentro de la cuenta 5424 "Subvenciones", específicamente en la subcuenta 542407 "Bienes entregados sin contraprestación". La variación negativa indica que en el año 2024 no se realizaron registros contables relacionados con transferencias o subvenciones bajo este concepto.

29.4. Gasto público social

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

○ **Tabla XII.IV– Composición gasto público social**

Cuentas	dic-24	dic-23	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	6.092.916.795,00	13.350.506.247,00	-7.257.589.452,00
5501 - EDUCACIÓN	219.455.763,00	152.333.221,00	67.122.542,00
550105 - Generales	219.455.763,00	152.333.221,00	67.122.542,00
5502 - SALUD	96.921.838,00	6.539.960,00	90.381.878,00
550206 - Asignación de bienes y servicios	96.921.838,00	6.539.960,00	90.381.878,00
5505 - RECREACIÓN Y DEPORTE	358.076.334,00	421.396.432,00	-63.320.098,00
550506 - Asignación de bienes y servicios	358.076.334,00	421.396.432,00	-63.320.098,00
5506 - CULTURA	2.251.032.146,00	8.748.921.180,00	-6.497.889.034,00
550605 - Generales	20.000.000,00	100.000.000,00	-80.000.000,00
550606 - Asignación de bienes y servicios	2.231.032.146,00	8.648.921.180,00	-6.417.889.034,00
5507 - DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	2.877.422.714,00	3.629.840.635,00	-752.417.921,00
550706 - Asignación de bienes y servicios	2.877.422.714,00	3.629.840.635,00	-752.417.921,00
5508 - MEDIO AMBIENTE		39.887.819,00	-39.887.819,00
550803 - Actividades de adecuación		39.887.819,00	-39.887.819,00
5550 - SUBSIDIOS ASIGNADOS	290.008.000,00	351.587.000,00	-61.579.000,00
555003 - Para asistencia social	290.008.000,00	351.587.000,00	-61.579.000,00

Fuente: anexo Nota 29.4 composición, extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

El análisis de la cuenta "Gasto Público Social" evidencia una disminución significativa de \$7.257.589.452,00 en comparación con el año anterior. Esta reducción se refleja en varias subcuentas, indicando una menor inversión o reasignación de recursos en distintos sectores.

Principales variaciones por sector:

Educación: Se observa un incremento de \$67.122.542,00, lo que indica que los recursos destinados a este sector aumentaron en 2024, reflejados en la cuenta de "Generales".

Salud: Se evidencia un aumento de \$90.381.878,00, lo cual representa una mayor inversión en "Asignación de bienes y servicios", pasando de \$6.539.960,00 en 2023 a \$96.921.838,00 en 2024.

Recreación y Deporte: Se registra una disminución de \$63.320.098,00, lo que indica una reducción en la inversión en este sector, posiblemente debido a cambios en la planeación o ejecución de actividades recreativas.

Cultura: Presenta la mayor disminución dentro del Gasto Público Social, con una caída de \$6.497.889.034,00, principalmente en "Asignación de bienes y servicios" (\$6.417.889.034,00 menos que en 2023). La reducción en la cuenta "Generales" en \$80.000.000,00 también contribuye a este comportamiento.

Desarrollo Comunitario y Bienestar Social: Se observa una disminución de \$752.417.921,00, lo que puede estar relacionado con una menor inversión en programas de bienestar o asistencia social.

Medio Ambiente: En 2024, no se registraron gastos en este rubro, reflejando una reducción total de \$39.887.819,00, que en 2023 estaban destinados a "Actividades de adecuación".

Subsidios Asignados (Asistencia Social): Se observa una reducción de \$61.579.000,00, lo que podría indicar una disminución en los recursos destinados a subsidios para la población vulnerable.

El comportamiento general del Gasto Público Social en 2024 muestra una tendencia a la reducción en la mayoría de los sectores, con la excepción de Educación y Salud, que experimentaron incrementos. La caída más significativa se encuentra en Cultura, lo que sugiere una posible reasignación de fondos o menor ejecución de proyectos en este ámbito.

29.5. Otros gastos

○ **Tabla XII.V– Composición otros gastos**

CUENTAS	dic-24	dic-23	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
58 - OTROS GASTOS	293.898.766,00	2.430.595.303,50	-2.136.696.537,50
5804 - FINANCIEROS		3.000.000,00	-3.000.000,00
580423 - Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar		3.000.000,00	-3.000.000,00
5890 - GASTOS DIVERSOS	293.898.766,00	2.427.595.303,50	-2.133.696.537,50
589012 - Sentencias		20.449.818,00	-20.449.818,00
589017 - Pérdidas en siniestros	10.762.520,00		10.762.520,00
589019 - Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	625.172,00	2.318.037.943,00	-2.317.412.771,00
589090 - Otros gastos diversos	282.511.074,00	89.107.542,50	193.403.531,50

Fuente: anexo Nota 29.5 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

El análisis de la cuenta "Otros Gastos" evidencia una reducción significativa en los gastos totales del período 2024 en comparación con el 2023, con una disminución de \$2.136.696.537,50. Este comportamiento responde principalmente a la reducción de la cuenta de "Gastos Diversos", la cual disminuyó en \$2.133.696.537,50, lo que sugiere una menor incidencia de eventos extraordinarios o ajustes contables que impactaran negativamente el estado financiero en el año 2024. Dentro de esta variación, se destaca la eliminación del gasto registrado en la cuenta "Sentencias", que en 2023 presentó un valor de \$20.449.818,00 y en 2024 no reportó movimientos. Asimismo, la cuenta "Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros" tuvo una reducción de \$2.317.412.771,00, lo que indica que durante el último periodo no se evidenciaron deterioros significativos en activos como sí ocurrió en el año anterior. En contraste con estas disminuciones, se observó un nuevo gasto en la cuenta "Pérdidas en siniestros" por \$10.762.520,00, lo que sugiere la ocurrencia de eventos que generaron pérdidas en activos o bienes. Por otro lado, la cuenta de "Otros gastos diversos" presentó un aumento de \$193.403.531,50, lo que implica que, aunque hubo una reducción general en los egresos, ciertas partidas registraron incrementos que deben ser analizados con mayor profundidad para determinar su naturaleza y justificación. Finalmente, la eliminación del gasto por "Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar" por

\$3.000.000,00 y la reducción de los "Gastos Financieros" contribuyeron al comportamiento descendente de esta cuenta en su conjunto. En conclusión, la variación observada en "Otros Gastos" refleja una optimización en la gestión de los recursos, con una disminución en rubros que impactaban negativamente la estructura financiera, aunque es relevante evaluar el crecimiento en "Otros gastos diversos" para garantizar su alineación con los objetivos financieros de la entidad.

RONALD ALEXIS ALVAREZ SARAY

Contador Público FDL Candelaria

CC. 1.121.875.709

TP 196390-T